

0202

Villa

Año

de

de

La Coronada

1911

Libro de actas de las sesiones  
celebradas por el Ayuntamiento  
en el año de  
referencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Folio 1<sup>o</sup>  
Año de 1914

Ayuntamiento de la Coronada

Libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa en el año arriba expresado

Don Miguel Mirasola Morillo y Don Loreto Menor y Escalera  
Ocupados, Alcalde en funciones y Secretario respectivamente de dicho ayunt<sup>o</sup>

Certificamos: Que en el día de la fecha se cubre el presente libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa en el año de mil novecientos once en papel reintegrado con una polva de la clase correspondiente con diez folios, sin perjuicio de adicionales los que fueren necesarios. Y para que conste estampamos la presente que firmamos en la Coronada a diez de Enero de mil novecientos once



El Alcalde  
Miguel Mirasola

El Secretario  
Loreto Menor

Señalada extraordinaria de sesión en la villa de la Coronada a principios de 1<sup>o</sup> de Enero de 1914 } buens de mil novecientos once; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan por espellidos, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don Miguel Mirasola Morillo, con objeto de celebrar la Sesión extraordinaria para que fueran efectos. Acusado las diez de la mañana hora veintidós y ha brevedad reunida mayoría legal el señor Presidente electo abrió la Sesión.

El señor Presidente manifestó que con objeto de poder cumplir la Ley de Senadores del año de Febrero de mil

choyentes se trata y pide, tiene que formarse según su entera  
 voluntad, la lista de los individuos de esta villa que tienen el  
 derecho a elegir compromisarios para Senadores durante el año  
 actual. Previendo a la villa los Precios de Rústicos, Urbanos,  
 Mecánica Industrial y Precios Municipales vigentes para  
 sacar los elementos que se pagan por la Contribución de Utilida-  
 des y de otras Contribuciones, se procedió a formarla considerando  
 sobre el Ayuntamiento, a continuación los treinta y seis mayores  
Contribuyentes que indica la Ley, recayendo en los señores siguientes

Lista Municipal de la Convocatoria

Año de 1933

Lista de los señores del Ayuntamiento de esta villa y cuádruplo numerado de  
 los mayores Contribuyentes de la misma que tienen derecho a nombrar Com-  
 promisarios para las elecciones de Senadores durante dicho año

Po- si- ción	Nombres y apellidos	Concejales	Concepto del derecho por que contribuyen				Total Pesetas
			Rústico Pesetas	Urbano Pesetas	Industrial Pesetas	Utilidades Pesetas	
1	D. Miguel Miranda Romillo	1					
2	" Gaspar Martín Nieto	2					
3	" Florencio Carrato Romillo	3					
4	" Juan Antonio Chía Rodríguez	4					
5	" Andrés Ocaño Martín	5					
6	" Gaspar Martín de la Peña	6					
7	" Srta Mercedes Chía	7					
8	" Ana Mercedes iñesta	8					
9	" Otra vacante iñesta	9					
Mayores Contribuyentes							
10	D. Demetrio de Cáceres Sánchez		552 51	45 78	111 51	"	709 80
11	" Emilio Piquer Carbilla		404 32	28 78	74 34	"	507 94
12	" Lorenzo de la Cruz y Perera		224	22 50	111 51	"	378 01
13	" Francisco Carrato Miranda		70 41	23 14	162 97	"	256 52
14	" Benito Calvo Chía		241 36	9 62	"	"	251 48
	" Martín Salgado Mendosa		192 44	36 27	"	"	228 71

Ordo  
de  
or  
clm

Nombres y apellidos

Concejales

Concepto de terreno  
por que contribuyen  
Puntos Urbanos Puntos Rurales Puntos Total

folio 80



16	D. Pedro Menesora Olvera	139 74	17 44		157 18
17	José María Paredilla	124 87	16 04		140 91
18	Fernando Durán Gallo	6 69	7 73	90	104 42
19	Benito Motillo Moreno	40 52	10 40	48 02	2 - 101 94
20	Leopoldo Anayo Moreno			75 08	22 50 97 58
21	José María Peña Díez	32 20	11 32		43 52
22	Fernando Muñoz Pato	24 85	12 73	42 88	70 46
23	Pedro María Peña Díez	62 70	8 32		71 02
24	José María Cruz Mena de Valde			60	60
25	Lorenzo Muñoz Durán Ocampo			60	60
26	Antonio Celso Oñías	45 21	9 62	2	54 83
27	Manuel María Peña Bermejo	51 02			51 02
28	Nicolas Martín Moreno	25 18	14 56		50 04
29	Fernando Moreno Somoza	27 76	9 63		47 69
30	Alfonso Moreno Sanchez	25 20	9 89		45 09
31	Antonio Menesora García	20 09	2 59	20 02	42 70
32	Miguel Maldonado Camacho	23 21	9 09		42 30
33	José María Pato	29 57	10 40		49 97
34	Fernando Gallardo Oñías	22 57	6 77		29 34
35	Pedro Gallego Menesora	16 51		22 50	39 01
36	Fernando Muñoz Ocampo	21 05	4 93		25 98
37	Antonio Díez Bermejo	7 55	4 93	22 88	25 26
38	Serafín Miranda Cerrato	25 22	9 63		34 85
39	Francisco Miranda Cerrato	28 14	5 99		34 13
40	Diego Morillo Calderón	26 54	6 77		33 31
41	Manuel Somoza Oñías	3 40		28 59	31 99
42	Francisco Moreno García	6 47	5 21	20 02	31 70
43	Serafín Miranda Bermejo	25 45	6 77		30 22
44	Antonio Albarracín Ocampo	4 29	2 60	20 02	26 91
45	Serafín Menesora Oñías	21 46	5 20		26 66



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Remitiendo la precedente lista al Sr. Presidente Ordinario que por la Oficina se sacuen copias para remitirlas a los ayuntamientos y fijarlas al publico. En no habiendo mas

acuerdo de que trató el Señor Presidente levantó la sesión  
a las doce de la mañana de que Certifico -

El Jefe del Negocio

Gaspar Martín

José Mondosca

Juan Antonio  
García

Andrés Ocaña

Florencio Leveato

Lorenzo Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de La Granada a diez de Enero  
2 de Enero de 1911 de mis noventa y seis, reunido en la Casa  
Comunal del Sr. Concejal que el marqués se representó por el Sr.  
Vidal, bajó la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel  
Morales Morillo; siendo las once de la mañana y habiendo  
de reunirse a las diez y seis de la tarde de haberse abierto  
la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que se leyó  
y autorizada por todos los Sres. asistentes. Dada cuenta  
de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la  
anterior sesión, la Corporación acordó prestar cumplimiento  
a cuanto dispusieron sus predecesores en la misma.

Fueros

Presentada la distribución de fueros para el presente  
año por la Corporación se aprobó acordando que por el Alcalde  
presidente se ordenen los fueros para el resultado.

Contratos

Dada cuenta del contrato de los aguas del término  
por la Corporación en el cuarto trimestre del presente año,  
que se aprobó, acordando se surte para su publicación en  
los Boletines oficiales.

Proposiciones

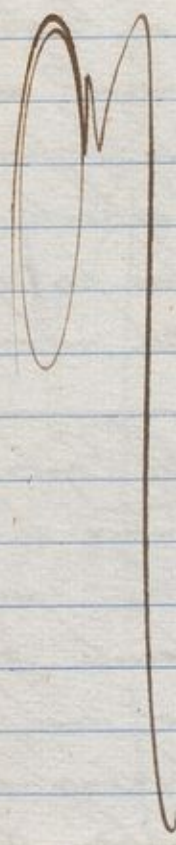
Se dio vista de una instancia presentada con fecha treinta  
de Diciembre pasado por Gaspar Rivera Morillo de esta naturaleza  
para que se le conceda el título de propietario de un terreno  
que se encuentra en el finca que acredita pertenencia a título de dueño



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



folio 70



por la información porvenir que acompaña y que sean dadas de baja en la riqueza actualmente amillanada a Justo Rivas, Cirilo Ruiz y Santos Calvo, habiendo pasado a los Hacienda el impuesto demandado por esta traslación de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se están acordando: acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente de amillanamiento que se forme para el año de mil novecientos doce, se rectifiquen los computos respectivos en la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada traslación de dominio, que surtirá su efecto en el Repartimiento inmediato de la Contribución Rústica, expidiéndose al interesado la Certificación que resta, en su instancia.

Otra

— para que se dio vista de otra instancia presentada con fecha treinta de Diciembre último por Bernabé Ocampo Morán de esta naturaleza y recindida, solicitando sean amillanadas a su nombre, en su representación y como propietario de un espino que vive en Carranca Morán la finca que acredita la pertenencia como suya, por la información porvenir que acompaña y que sean dadas de baja en la riqueza actualmente amillanada a Cirilo Ruiz, Santos Calvo y Justo Rivas, habiendo pasado a los Hacienda el impuesto demandado por esta traslación de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se están acordando: acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer expediente de amillanamiento que se forme para el año de mil novecientos doce, se rectifiquen los computos respectivos en la riqueza con que actualmente figuran dichos contribuyentes a quienes afecta la indicada traslación de dominio, que surtirá su efecto en el Repartimiento inmediato de la Contribución Rústica y Urbana, expidiéndose al interesado la Certificación que



reclama en su instancia.

Padrón Habitantes

— Terminada las operaciones de la formación del Padrón definitivo de habitantes de conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de treinta de Noviembre pasado, la Corporación en acuerdo de conformidad a lo dispuesto en el artículo veinte de la orden del Sr. Ministro, exponer al público por el plazo de quince días el referido Padrón para que notifique los errores que lo vean concurriendo.

Padrón Beneficencia

— La Corporación aprueba por unanimidad el Padrón de Beneficencia Municipal formado por <sup>un comite municipal</sup> los individuos que en el año actual han de recibir asistencia gratuita Médico-farmacéutica acordando se exponga al público por el término de cinco días para que notifique los errores que se vean por injusticia del así como los facultados. En referido Padrón queda con inclusión asistida gratuita acordando autorizar con su firma y sin que todos los Concejales en el expediente de su revisión. — En otro asunto de que trata el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce de que certifico. —

Miguel Ullivado José Menéndez  
Secretario  
Gaspar Martín  
Gaspar Martín  
Florencio Cerezo  
Lorenzo Martín  
Sr.

Sesión ordinaria del día de la villa de La Coronada a nueve de febrero de 1911, no de nul procedimientos civil; reunidos en las Casas Consistoriales del Sr. Concejales que al mandarse exponer por apelados bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Romillo, siendo las nueve de la mañana y saliendo reunidos para ser las once. Presidencia de la sesión abierta la Sesión. Desde cuenta de este día anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores existentes. Desde mañana de los





Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior sesion  
na. la Corporacion acordó preter cumplimiento a quantas  
disposiciones gubernativas se comunicaron en la misma.

Padron Beneficencia



En este punto se le comunicó a la Corporacion de las listas provisionales  
formadas de todos los vecinos que en el año actual han de te-  
ner asistencia gratuita de Médico y medicamentos en co-  
mo de algunas reclamaciones de obra proyectada en la Gerencia  
del Departamento para su inclusion en las mismas. Intercedió el  
dicho Consejo, y despues de una buena deliberacion, fuere resul-  
ta todas las reclamaciones con arreglo a las disposiciones que  
rigen en la materia, a propuesta por unanimidad, una vez  
resulta esta, las listas definitivas que han de constituir el Padron  
de Beneficencia municipal; que inmediatamente se estampen con  
misma con caracter definitivo en el expediente de su pasen-  
ta que sera firmada por todos los Concejales y que impreso  
una copia, que este en el Secretario, constantemente al publico  
se remita, otra a la facultad tutelar interesada.

Requisito Beneficencia

Presentada la requisitoria del Presupuesto del año de mil  
novecientos diez, con los documentos justificativos que previene la  
Real orden de diez y ocho de Abril de mil novecientos cinco, la Co-  
poracion sustentandola aprobada y conforme a las disposicio-  
nes respectivas acordó darla su aprobacion, y que por el Sr. Presi-  
dente se remita con copia al Sr. Gobernador civil de la provin-  
cia según esta prescrito.

En otro punto de que tratar el Sr. Presidente levan-  
to la sesion siendo tal dia de la mañana, de que certifico.

El liquid e lliurada y floencia Cerrada  
Gaspar Martin Juan Antonio  
Garcia

José Antonio



lida ordinaria del dia en la villa de Badajoz a diez y seis de mes  
16 de mayo de 1911 } no de mil novecientos once; reunido en el local  
del ayuntamiento territorial del said Concejil que al margen se expresan por apellidos  
Mariano, bajo la presidencia del Sr. D. de un funcionario Don Manuel Maria  
Cerrato, de la Comilla siendo por sus de las manzanas y habiendo reunido  
Quil, " mayoria legal de los Presidentes de las secciones de la Sección de  
Martín " de cuenta de los actos de la anterior y su aprobación y autorización por  
Pintor " todos los señores asistentes, dada lectura de los Boletines oficiales y demás  
correspondencia recibida en la anterior sesion, se acordó por unanimidad  
acordó prestar cumplimiento a cuanto se dispusiere en lo sucesivo se  
cumpliran en los mismos.

Junta Asociados La Corporacion acordó de conformidad a lo dispuesto por el articulo  
segundo y cuarto y quinto de la Ley de Vigilancia del Municipio, renovar la  
Junta Municipal de Asociados que ha de funcionar en el corriente año,  
que en consideracion a que la mayor parte de los contribuyentes por  
territorial, lo son a la vez por los cuatro conceptos de riqueza, se por  
una las tres secciones para el sorteo de Asociados, acordó a los fin-  
mora los contribuyentes que tengan una utilidad por Rústico y Co-  
lonia; a la segunda los de Pagano y Pecuario en su mayor par-  
te y a la tercera los Industrial y personal que perciban renta.  
Que se forme la Junta por los antecedentes de los Boletines muni-  
cipales y que se exponga al publico por el termino de todo dia, de  
donde este despues a la Corporacion para resolver de la reforma  
sion que se acuerde, entendiendo de este acuerdo que surta  
la carga del expediente que se instruya por la D. de la D.

Padron de habitantes Habiendo mantenido por el Ayuntamiento que durante el periodo  
de quince dias por que ha estado expuesto al publico en la Seccion  
tercera municipal el Padron de habitantes de este termino de confor-  
midad al acuerdo de la Corporacion de 1.º de los contribuyentes, no se  
habia presentado reclamacion alguna en su equitativa por in-  
clusion o exclusion de individuos, ni referente a sus clasifica-  
sion en el hecho, segun lo que dispuso el Sr. D. Municipal, co-  
mo para la Certificacion estamperada a continuacion del mismo y  
lo dispuesto en el Sr. D. Municipal, por unanimidad y por lo que  
una division acordaron: dos y cinco en el acto de aprobacion



Folio 52

M

al suspediramiento quinquenal formado, declarandole por  
muerto publico y solemnemente que estara de manifiesto con trahe  
te en la secretaria para que pueda ser examinado por el  
revisor en los dias y horas habidas; despues de estampe a  
continuacion de referido documento certificacion de este au  
toro, en señal de que sea oportuno y exornado el periodo de  
reclamacion y que se reunan todas las actas del  
mismo a la Junta Diputacion provincial segun lo fue.

Pago

La Corporacion acordó de libre y sueldo de Francis  
co Rivas Magallon la cantidad de ochenta y siete pesetas  
mas centimos que importe el material de oficina que  
se adquiera para pago de las mismas de su consignacion  
en el vigente presupuesto a D. Vicente Rosendo y D. Juan  
Felix por la modificacion propuesta al Ayuntamiento.

Otro

Juntaron acordó de libre el capitulo que articulo un  
o del vigente presupuesto la cantidad de ochenta y siete  
pesetas quinientos centimos para pago a D. Fulgencio  
Hampillo Campos de agosto de curso en el pasado respecto  
como se pide en el Capitulo; tal cantidad de la construcion  
del Museo en el Instituto Geografico y de los de matrices  
del Reporte de Tablas para el año actual.

Trastancion

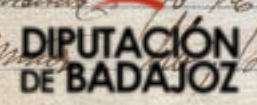
Se dio vista de una instancia presentada con fecha anterior  
de los condeces por D. Don Plac Babarilla de esta naturaleza y provin  
dad reintegro para amillanado a su nombre como de su  
propiedad la finca que acredita pertenencia a titulo de due  
no por la informacion posesoria que acompaña y que sea de  
dad de pago se le repuso anteriormente amillanado a Ramon  
de Sanchez y Martin Martin, pagando por parte a la Habi  
da de el impuesto de un pago por esta trastancion de dominio. El Ayu  
tamiento de su finca con lo propuesto por la Junta provincial y  
su consentimiento de las disposiciones que por ella se interin acordó  
acceder a lo solicitado municipalmente y en su consecuencia que  
en el primer apenso de amillanamiento que se forme para



El año de mil novecientos doce, se notificaron los comparetes respectivos de  
 la riqueza con que oportunamente firmaron dichos comparetes y quienes  
 afecta la inapropiada posesión de dominio, que surtiere sus efectos en el  
 Repartimiento inmediato de la contribución directa de urbanas, se pedien  
 dose al referencado la certificación que pedamos en su instancia. —  
 — aunque se dio vista de una instancia con fecha catone de las quinien  
 tes por Francisco Gallego Gallardo, de esta naturaleza y reunida y admitida  
 para amparada a su nombre como de un propietario las fincas que arren  
 da permanentemente a título de dueño por la información pericial que acompa  
 ña que son dadas de baja en la riqueza oportunamente amparada a Don  
 Juan Moreno y Ramón Moreno con su habiente pagada a la Hacienda el  
 impuesto de urbanas por esta posesión de dominio, el Repartimiento de con  
 tinuidad con lo propuesto por los dotes pericial y su cumplimiento de las  
 disposiciones que por ella se están acordando: acorda a los referidos men  
 cionados y un fin concuerdan que en el primer expediente el amparado  
 auto que se formó para el año de mil novecientos doce, se notificaron  
 los comparetes respectivos a la riqueza con que oportunamente firmaron dichos  
 comparetes y quienes afecta la inapropiada posesión de dominio, que  
 surtiere sus efectos en el Repartimiento inmediato de la contribución directa  
 expresada de la referencado la certificación que pedamos en su instancia. —  
 — En otro asunto de que trata el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de los Rios  
 la Dosis siendo las dotes de que certifico. —

Miguel Alvarado Andres Ocampo  
 Gaspar Madroñe Juan Antonio  
 Gaspar Martin  
 José Merino y Eusebio Cejudo  
 Dote Moreno

Dosis ordinaria del Sr. D. Juan de los Rios de la Casada a veinte y tres de Enero  
 23 de Enero de 1911 } de mil novecientos doce; reunidos en las 4 causas  
 he existido historial de los Concejos que al margen se expresan por apellidos de  
 Miranda y la periferencia de Sr. Alcalde en función D. Miguel Miranda y Juan  
 cuando las mure de la mañana y habiendo reunido mayoría la



Martín .. del Sr. Presidente de paso abierto la sesión. Dado cuenta  
 Ocampo .. de parte de la anterior que aprobada y autorizada por todos los  
 Orta .. vot. existentes. Dado lectura de los Boletines oficiales y demás or  
 Muñoz .. de sus superiores recibidos en la anterior semana la Exposición acor  
 Carrato .. de partes cumplimiento a cuanto disposiciones superiores se conu  
 ran en los mismos.

Senador .. se dio vista del expediente que se instruye para elegir los  
 individuos que con el Ayuntamiento han de optar al abstrato elec  
 toral para nombrar compromisarios en la elección de Senadores  
 que ocurran en el año y resultando al mismo que en el plano  
 de veinte días que ha estado expuestas al público las listas con  
 forme a lo acordado en primera de turno no se han producido  
 reclamaciones en contra por ningún vecino, el Ayuntamiento por  
 unanimidad acordó: declarar cerrado el expediente de reforma  
 ions y fijar definitivamente como esta formada la lista de los  
 individuos que este año fueren electos a nombrar compromis  
 rarios en la elección de Senadores que ocurran, y que en  
 cumplimiento de los artículos veintinueve y siguientes de la Ley de  
 Senadores, se publique a su debido tiempo las listas definiti  
 vas en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo ser autenticas  
 en el oficio de Matrícula, forajida, y que certificación de este acor  
 dado se ponga al expediente de general que instruye.



Beneficencia .. se le por parte de la anterior en cuenta las bases existentes en  
 el Padrón de beneficencia municipal, acordó inscribir en el mis  
 mo por unanimidad al vecino residente Manuel Moreno  
 Muñoz.

En consecuencia de que trata el Sr. Presidente le  
 vanto la sesión dando las gracias de que certifico. =

El Jefe de la Oficina de la Diputación Provincial de Badajoz

Gaspar Antonio Gaspar Ullma

Gaspar Martín

Donato Muñoz







cada por su cuenta.

En el acto de que fecho el Sr. Presidente, habiendo  
la sesión a las doce, de que certifico.

Miguel Miranda, Andrés Ocaso,  
Juan Antonio, Gaspar Martín,  
Gaspar Martín,  
oficio de la corte  
Doroteo Muñoz

Sesión extraordinaria del día 5 de febrero de 1911 en la villa de La Granada a las 12 de la noche, reunidos en el Cabildo Consistorial los señores concejales que el marqués de...  
Miguel Miranda, Andrés Ocaso, Juan Antonio, Gaspar Martín,  
en el año que se ha de comparecer con el Ayuntamiento de Santa  
Munera, siendo el día de la mañana y por la tarde reuni-  
da en el ayuntamiento de La Granada de la siguiente forma:

Asociación

Definitivamente el Sr. Presidente acordó que se le presentase la  
que en otra vez por sesión, las papeleras que contiene los nombres  
de cada uno de los contribuyentes que las componen, y habiendo así  
verificado se depositaron una a una en la gran preparadora  
al efecto, y por último la disposición de las dos impresos referen-  
tes al asunto, y estando cumplimentado todo, procedió seguidamente  
a la extracción del número de papeleras correspondientes a cada uno de  
los señores dando la operación el siguiente resultado:

Primera Sesión

- D. José Guzmán Peña
- Victorino Cerrato Rovillo
- Antonio Moreno Martínez (mayor)

Segunda Sesión

- Pedro de las Peña Díaz
- Antonio Moreno López
- Vicente Gallardo Germán





Termino Sesion

D. Leopoldo Moreno Garcia  
 " Antonio Alvarez Ramos  
 " Cipriano Sanchez Miranda  
 Concurrido las operaciones sin reclamacion de la diputacion  
 auto por unanimidad acordó se publicara en la forma  
 ordinaria el resultado de los votos, así como en la Boletín  
 municipal de la provincia, y que se pase a los inter-  
 vengidos comunicacion de los datos de los votos a fin  
 de tenerlos.

Terminado el asunto de convocatoria, el Sr. Presidente p-  
 barto se retiró quedando los doctos. firmando el acta con  
 los tres asistentes de que Certifico. =

El Lic. D. Mirando Andres Casanovas  
 Juan Antonio Gaspar Martin  
 Años  
 Florencio Cerrato Gaspar Martin  
 Loreto Munoz



Sesion ordinaria del dia, en la villa de la Coronada a las  
 6 de febrero de 1911 y de febrero de mil novecientos once; reunidos  
 los señores asistentes en el Cabal Constitucional del Sr. Concejal que al mandarse se  
 Miranda " separamos por apelidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en fuerza  
 Cerrato " cionel D. Miguel Miranda Herrillo; siendo el mayor de  
 Arrial " la mayoria y habiendo reunido mayoria legal el Sr. Pre-  
 Munoz " sidente de turno abierto la sesion ordinaria correspondiente  
 Casanovas " a este dia. Dado cuenta del acta de ses anteriores, fue apro-  
 Martin " vada y autorizada por todos los tres asistentes. Dado cuenta  
 tura de los Boletines oficiales y demás correspondencia reci-  
 bida por la autoridad, firmaron la Corporacion, acordando  
 prestar cumplimiento a dichas disposiciones superiores y  
 se levantaron en forma.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion que ya cumpli-  
 miento a lo que dispone la Circular de la Jefatura del Puesto



mejor de Montel de las rentas suspension, publicado en el Boletín oficial de las provincias de doce de Diciembre pasado, la Corporación tenia que acordar la propuesta de suspensión de pago que se hace de utilizar en la Dehesa de la Prata de esta finca en el año por el de un novicento once a un novicento doce, la Corporación municipal, mas que hubo deliberado sobre el particular, por unanimitad acordó: se formase estado. propuestas de la suspensión de pago de este año por el de que en el se comprenda el medio que se ha de utilizar, que el de de por el, por el de la Dehesa, pudiendo aprobarse con reintegración sobre el laboreo o quincientos reintegrados de del mayor de la si ta ración de del mil pesetas y mil cientos reintegrados respectivamente, por todo el año por el, sea en una u en otra forma, cuyo estado se remitirá al Sr. Presidente de la Comisión facultativa de montes de la región, acompañando certificación de la Real orden de tres de Noviembre de un ochocientos noventa y cuatro, por la que se declara exceptuado de la devolución de la Dehesa de la Prata de esta finca, y me estado compuesto del gobierno de los señores de residencia.

Paso

Se acordó librar a nombre de Francisco Rivera Madroño, de este artículo de este artículo tercero del vigente presupuesto de la contribución de veinticinco pesetas reintegrados cientos para pago de material y primas reintegrados en la reconstrucción de la calle de los señores publicos.

Otro

Fuere acordado librar a nombre del Sr. Francisco Rivera Madroño la contribución de quince pesetas del capitulo que articulo cuarto del vigente presupuesto para pago de los señores reintegrados para el servicio municipal.

Llamada

Se acordó exigir al Diputado propietario del Ayuntamiento por las fincas rústicas de la demarcación a favor de un año.

fin esta cuenta de que tratar, el Sr. Presidente habiendo la sesión, siendo tal caso de que certificar.

Miguel Alencado      Andrés Ocampo      Jefe Encargado  
José Mendosa      José María





sesion ordinaria del dia, en la villa de la Coronada a tres de febrero  
 13 de febrero de 1911 de mil mocionistas, en; remitidos en las Casas  
 del ayuntamiento consistorial del ayuntamiento que al margen se expresa  
 Miramonte " con los apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en su  
 Corral " con D. Miguel Miramonte Torralba, siendo las nueve de la  
 Ocaña " mañana y habiendo remitido manuscrito a V. E. Sr.  
 Ariza " Presidencia de la Junta de la Junta. Dado cuenta del  
 Muro " ante de lo anterior fue aprobado y autorizado por todos  
 Martini " los ayuntamientos. Dado lectura de los Boletines oficiales  
 y demas noticias recibidas en la anterior semana, la Cor-  
 poracion acordó prestar cumplimiento a cuanto obse-  
 raciones suplicas se consignaron en las mismas.

*[Handwritten signature]*

Otro

— La Corporacion acordó librar a nombre de D. Vicente  
 Rodriguez la cantidad de cuarenta pesetas para pago de  
 los materiales impresos para el Boletín municipal  
 durante el año actual.

Otro

— Tambien acordó la Corporacion librar del capitulo suyo  
 articulo cinco del vigente presupuesto la cantidad de trein-  
 ta y cinco pesetas para pago de relleno de material de vis-  
 tas a D. Guadalupe Pujillo Campos.

— Asimismo acordó librar a nombre del alcalde de  
 D. Rocio Martinez la cantidad de once pesetas del capitulo  
articulo tercero del presupuesto, para pago de los gastos de  
 material para el año actual.

— Sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
 la sesion siendo tal cosa, de que Certifico. —

*[Handwritten signatures]*  
 Miguel Villanueva Juan Antonio  
 Gaspar Martin José Mendosa  
 Gaspar Esteban  
 Loreto Miramonte



fin ordinaria del día de la villa de La Coronada a veinte de  
 20 de febrero de 1911 } febrero de mil novecientos once; reunidos  
 sus señores, en el Cabal Consistorial por sus Concejales que al mandado  
 Miranda, se expresan por apelación bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
 Martín, en función D. Miguel Miranda Herizillo; siendo los señores  
 Miral, de la mañana, y por la tarde reunidos nuevamente los señores  
 Miranda, Presidente de la sesión abierta. Dado cuenta de este  
 Decreto de la anterior que aprobada y autorizada por el Sr. D. Manuel  
 Martín, Dado cuenta de la Batalla oficial y demás co-  
 rrespondencia de las sesiones anteriores. La Corporación acordó  
 prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se con-  
 signan en los mismos.

Quinta

Vista la incompatibilidad existente en los individuos  
 de la Corporación de responsabilidad artística por parte y del  
 Sr. D. Manuel Martín, de Reduñante, y de su sustitución en par-  
 ticular, el error número de Concejal incompatible acordó sus-  
 tituir a D. Miguel Miranda Herizillo y D. Gaspar Muñoz  
 Brito por los Concejales de anterior función, D. Julio Ruiz Blas-  
 que y D. Antonio Marcos Caro. También acuerdan que  
 actúe en calidad de Regidor, Sr. D. Gaspar Miral  
 de la Peña. Y sustituido igualmente <sup>imposible</sup> y por analogía  
 el Sr. D. Loreto Muñoz y el Sr. D. José María  
 Gallego, la Corporación acordó que actúe de secretario  
 en tal acto D. Antonio Marcos Caro, en sustitución de secretario.

Yallados

También acuerdan la Corporación regule el taller  
 de los quintos del actual presupuesto y vea en caso del  
 Sr. D. Fernando Ruiz Gallego, que le atribuya  
 de diez pesetas del presupuesto, respectivamente.  
 Sin otro asunto del que tratar es Sr. Presidente de la  
 sesión se terminó siendo las once de que certifico.

Miguel Miranda Gasparchano  
 Juan Cortés Andrés Ocampo  
 Amos José Mendocero  
 Gaspar Muñoz  
 Loreto Muñoz



sion ordinaria del dia en la villa de La Coronada a veinte  
 27 de febrero de 1944 siete de febrero de mil novecientos cuarenta y  
 tres ~~asistentes~~ reunidos en las Casas Consistoriales los tres Concejales que  
 Miranfa " al mandado se expusieron por apelados, bajo la presidencia  
 Martin " en el Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranfa  
 Ariza " Alvarillo, al efecto de celebrarse sesion ordinaria correspondiente  
 Ocampo " a este dia; siendo las nueve de la mañana  
 Mendosa " y habiéndose reunido mayoria legal, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesion. Dada cuenta de esta de la auto-  
 ridad que se aprueba y autoriza por todos los tres asis-  
 tentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás co-  
 rrespondencia recibida en la anterior sesion, la Corpora-  
 cion acordó prestar cumplimiento a cualquier disposicion supe-  
 rior que concierne en las mismas.

particion



se dio cuenta de la instancia presentada con fecha veinte  
 tres de los corrientes por Andres Orribana Alamo, vecino de esta villa  
 solicitando sea amparado a su nombre las fincas que acredita por  
 tener a titulo de dueña por la informacion por copia que acompa-  
 ña, y que sean dadas de baja en la riqueza estraditamente amilla-  
 rada a laadun Camuna y Camuna, Manuel Rodriguez Ariza y  
 Francisco Rodriguez Blanduz, habiendo pasado a la Hacienda  
 el imparte de un parte por esta repoblacion de opinion. El Ayuntamiento  
 de conformidad con lo propuesto por la Junta Provincial y en cumpli-  
 miento de las disposiciones que por ella se citan, acordó: acceder  
 a las solicitudes mencionadas y en su consecuencia que en el primer  
 periodo el amparamiento que se forme para el auto de mil novecien-  
 tos doce, se rectifique el computo respectivo de las riquezas con que  
 actualmente figuran en el catastro, a quienes afecta la riqueza  
 de trabajo de dominio, que surtirá su efecto en el repartimiento  
 inmediato de la contribucion rústica, expresándose al interesado  
 la Certificacion que recibiera en su instancia.

Otra

tambien se dio cuenta de la instancia presentada con fecha veinte  
 tres de los corrientes, por Luis Rodriguez Soriano, natural y vecino  
 de Campanario, solicitando sea amparado a su nombre como el  
 su propiedad las fincas que acredita perteneciente a titulo de dueña

no por la infamación personal que se sufre, y que sea de  
 do de bajo en la misma conformidad a Gaspar Miranda  
 de Robledo, pidiendo pasado a los Hacienda el impuesto de  
 doce por esta cantidad de dominio. El Ayuntamiento de esta villa  
 con la propuesta por la Junta Provincial y un cumplimiento de las dispo-  
 siciones que por ella se han acordado: accede a la resolución su-  
 vicional y en su consecuencia que sea el primer expediente de  
 cumplimiento que se forme para el pago de un recibo de real,  
 a este efecto se le impusieron respectos de la misma con que esta  
 alhaja se figura dicho contribuyente a quien afecta la indicada  
 traslación de dominio, que oportuna se oferten en el respectivo  
 ministerio de los contribuciones, expedientes de inter-  
 rado por sus propios que se han en un punto instante.  
 Si otro asunto de que trata el Sr. Presidente de la  
 sesión siendo las once de la mañana, de que certifico. =

Miguel Miranda

Glorencio Cerrato

Gaspar Martín

Andrés Campa

José Mendoza Juan Antonio

Gaspar Martín

Antonio Muñoz

sesión ordinaria del día que la villa de La Laguna i sus de Ma-  
 rzo de 1911 por de un recibo de real, remitido en los  
 del Ayuntamiento de esta villa, los tres Señores que se mandan se  
 Miranda "saber que por apellido bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 Cerrato "en presencia de D. Miguel Miranda Herrero, siendo los  
 Campa "unen de la mañana y recibiendo remite mayor legal  
 Martín "el Sr. Presidente de esta sesión, Dada en esta  
 Mendoza "del texto de la presente fue aprobada y autorizada por todos  
 los tres asistentes. Dada lectura de los Partes y firmados  
 de los ordenes recibidos en la anterior sesión, se conforma  
 con el acuerdo preterito cumpliendo a cuanto se dispone



folio 11

Fondo

...superiores se equiparan en las mismas.  
Presentada la distribución e inversión de fondos para el presente mes, la Corporación ha acordado lo que por el Alcalde-Presidente se ordena a los señores pro- curadores.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente cuanto la Sesión siendo los señores de que certifico. =  
El Jefe del Ministerio Gaspar Martín

Gaspar Martín Juan Antonio  
Florencio Cerrato Gerardo Moreno

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria, en la villa de La Laguna a quince del mes de Marzo de 1911. De Marzo, de que no concurren los señores ausentes en el Cabal Convocatoria, los señores que asistieron se expresaron por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miramón (Hornillo), con el fin de celebrar la Sesión ordinaria, que no tuvo efecto el día tres por falta de los señores. Sin embargo del número de la que faltaron el Sr. Miramón, Sr. Cerrato y Sr. Moreno. Para el día siguiente se acordó por el Sr. Presidente de la Sesión, para el día siguiente de la anterior, que se aprobara y autorizara por parte del Sr. Alcalde, la redacción de los Reglamentos oficiales y demás correspondencias recibidas en la semana anterior, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto disposiciones superiores se equiparan en las mismas.

Para informar en los expedientes de pobreza de justificación de la recepción de Junta, la Corporación acordó nombrar testigos en los mismos a D. Victoriano Cerrato Hornillo y D. Gaspar Moreno Nieto, señores de los nombres que se refieren en el Resumen actual.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Le dio vista de una instancia presentada en fecha de ...  
 los señores D. José Peña Miranda de esta naturaleza y ...  
 haciendo sea que ...  
 es que ...  
 por ...  
 re ...  
 D. José ...  
 de ...  
 tanto ...  
 que ...  
 do: ...  
 en ...  
 año ...  
 tres ...  
 tres ...  
 que ...  
 de ...  
 si ...

Miguel Miranda Gaspar Martín  
 Juan Antonio Gaspar Martín  
 Explicación ...  
 Lacto ...

Sesión ordinaria de la Real C. de Badajoz a veinte de Mayo  
 día 20 Mayo 1911 de mil novecientos once; reunidos en las Casas  
 de ...  
 Miranda ...  
 Martín ...  
 ...  
 ...



folio 12

plumbeo a unqta disposicion superior se consignen en los mismos.

En asunto de que trata el Sr. Presidente de esta la sesion suida del dia de que Certifico. =

Miguel Miranda Gaspar Charita

Florencio Cerrato Gaspar Charita

Juan Antonio Ariz

Loeto Munoz



sesion ordinaria del dia } en la villa de la Coronada a veintiocho de  
 27 de Marzo de 1911 } Marzo de mil novecientos once; reunida en  
 la existente la Cabal Constituyente del Sr. Concejil que al margen se expone  
 Miranda " con por apelido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones  
 Cerrato " Sr. D. Miguel Miranda Charita, siendo sabido de la materia  
 Munoz " na, y habiendo reunido mayoria legal, el Sr. Presidente de la sesion  
 Ariz " abierta la sesion. Dada cuenta de la de la anterior, fue  
 Martin " aprobada y confirmada por todos los Sr. Concejales. Dada cuenta  
 a los Sr. Concejales y demas ordenes recibidas en la anterior  
 sesion, la Comprovisi acordó prestar cumplimiento a unqta  
 tal disposicion superior se consignen en los mismos.

se dio cuenta a la Comprovisi de la orden que con fecha  
 recibida de los comitales respecto de la Comprovisi de propiedad  
 una resolucion del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por  
 la cual se ordena a la Junta Municipal de Arriola de este valle la  
 cuenta de cinco cuarenta y cinco pesetas, por no haber remitido  
 el Reporte de consumo del actual ejercicio a su debido tiempo. Resultan  
 do, que el Reporte de consumo a que se refiere la resolucion en  
 pero a confeccionarse en el mes de febrero pasado, quedando terminado  
 el dia veintiocho de los comitales, y que por causal propia a la Comprovisi de  
 la Junta, como con: participacion de cuotil a los comitales y  
 anuncio en el Boletin oficial y notificacion de la resolucion



de la Junta en la sesión de ayer, de los que á algunos de ellos  
fuera del término y que son documentos indispensables de advenir al  
reparto, respecto por el que no ha sido posible conseguirlos hasta el  
die veintidós del actual, igual fecha precisamente de la que se  
en el Sr. D. Rafael. En atención á las razones expuestas, el Dipu-  
tado por unanimitad emite que los supuestos motivos para  
repartir la condonación de los montes, acordando que por  
Sr. Alcalde Presidente se dirija instancias al Sr. D. Rafael de  
la Junta, pidiendo se repita condonación finitivamente con au-  
torización literal de este acuerdo.

La Corporación acordó librar del anterior referido al  
capítulo primero del reglamento la cantidad de  
treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos para pago  
de sueldo á D. Vicente Rodríguez y una botella de tinto  
á D. Leopoldo Ariza.

En otras asuntos de que trata el Sr. Presidente debió  
haberse á las once, de que certifico.

Miguel Miranda Gaspar Martín  
Gaspar Martín Juan Antonio

Francisco Cerrato

Antonio Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada á tres de Abril  
de 1911, de un noventa y siete; reunidos en la Casa  
del Ayuntamiento los tres concejales que al mandado se expresan por  
Miranda, apellidado bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D.  
Antonio " Miguel Miranda Corral, siendo tal mesa de la mañana  
Martín " y tarde reunió mañana por el Sr. Presidente, D. Ma-  
nuel " no asistió la sesión. Dada cuenta de esta de la noche  
de campo " rior fue aprobada y autorizada por todos los señores existentes  
Cerrato " excepto del Sr. Papeiro que se quedó á caballo. Dada cuenta  
de los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la  
anterior sesión, la Corporación acordó prestar cumplimiento  
a las disposiciones que se consignaron en los mismos.



Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en la villa de La Coronada a diez  
 del mes de Abril de 1911 } de Abril de mil novecientos once;  
 del Ayuntamiento reunido en el Casa Consistorial del Ayuntamiento que al mandado  
 Miranda " se expresan por apelados, bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 Corral " en funciones D. Miguel Miranda Torrijos, con el fin de celebrar  
 Martín " la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día diez por falta de tres  
 Muñoz " Concejales. Siendo tal que de la mañana y habiendo reunido  
 Arrial " mayoría legal, el Sr. Presidente levantó la sesión. Dada  
 cuenta del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos  
 del Ayuntamiento. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás corres-  
 pondencia recibida en la anterior reunión, la Corporación acordó pres-  
 tar cumplimiento a cuantas disposiciones se consignaron en los mismos.

Dada vista a la composición de la cuenta trimestral del corriente  
 parado reunida por el Excmo. Sr. Diputado de la capital D. Guadalupe Trujillo, la  
 Corporación por unanimidad la aprobó, con un rebato a favor de  
 referir Sr. de cinco quinientos pesetas, quinientos y siete céntimos  
 sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
 sesión siendo tal que de que Certifico. =

Miguel Miranda Alcaide y Corral

Gaspar Martín Gaspar Martín

Juan Antonio

Glorencio Corral

Luis Muñoz

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en la villa de La Coronada a diez  
 del mes de Abril de 1911 } y nueve de Abril de mil novecientos  
 del Ayuntamiento reunido en el Casa Consistorial del Ayuntamiento que  
 Miranda " al mandado se expresan por apelados bajo la presidencia del Sr.  
 Muñoz " Alcaide en funciones D. Miguel Miranda Torrijos, con el  
 Arrial " fin de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día  
 Martín " diez y siete por falta de número de tres Concejales. Siendo tal que  
 Ocampo " se dio la mañana y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Pre-  
 Corral " sidente levantó la sesión. Dada cuenta del acta de  
 la anterior fue aprobada y autorizada por todos del Ayuntamiento.  
 Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas

en la anterior reunion, la Corporacion acordo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se causifran en las mismas.

Con el fin de que concurre al servicio de excoisio en la de las suplicas de reclutamiento, acompañando a los quintos del actual reclutamiento y anterior, la Corporacion por unanimidad acordo nombrar Comisionado para tal fin al vecino D. Pedro Bonillo Mendez, el que se abrogara para indemnizacion de los gastos que le ocasionare y, para la cantidad de veinticinco peratales cinco reales repartidos que se librara, y para el primer del capitulo primero articulo sexto del vigente presupuesto.

Tambien se acordo abonar y pagar de franquicia Rivera Maxima, la cantidad de veinticinco peratales cinco reales repartidos para pago de honorarios a los moral que concurren ante la Comision mixta, a rason de tres peratales cinco reales y quince por cada uno.

Asimismo, la Corporacion acordo librar y abonar al Alcaide Francisco Rivera Maxima, del capitulo de honorarios terceros del vigente presupuesto la cantidad de trece peratales veinte cinco reales repartidos para pago de los gastos ocasionados para la funcion de moral y el gasto de traslado con motivo de la funcion de Santa Maria.

Asimismo acordo librar y pagar del mismo Francisco Rivera Maxima, del capitulo de honorarios de la cantidad de treinta peratales, para pago de pensiones percibidas a los oficiales municipales y moral puesto a disposicion para la reunion de jurados.

Fin de los asuntos de que trata el Sr. Presidente de la reunion siendo las once de que certifico.

El Jefe de la Oficina Sr. Antonio Gaspar Martin Gaspar Martin  
deploucio Cerezo  
Lorenzo Muñoz



Sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a veintinueve  
 de Abril de 1911 } unido de diez de mis señores conde;  
 los señores reunidos en las Casas Comunitarias, los tres señores que al  
 Miranda " que se separan por apellidos, bajo la presidencia del  
 Arce " Sr. Alarcón en funciones D. Miguel Miranda Herrero  
 Martín " No; siendo las nueve de la mañana y habiendo  
 Muñoz " reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abier-  
 Cerrato " ta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que  
 aprobada y autorizada por todos los tres señores. Dada lee-  
 tura de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos en la  
 anterior reunión. La Corporación acordó prestar cumplimiento  
 a ciertas disposiciones superiores se cumplieran en la misma.  
 — La Corporación acordó abrir el primer periodo de cobran-  
 za voluntaria del primero y segundo trimestres del impuesto de  
 consumo del agua actual y cauce de la Duda. El mismo  
 acto desde el día primero al cinco quince inclusive de  
 Mayo próximo en las Casas Comunitarias, desde las nueve  
 a las diez de la mañana y de las tres a las seis de la tar-  
 de; pagándose cada mes de recibo por el pueblo y coligado.  
 — En materia de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
 la sesión siendo las diez, de que certifico. —

El Jefe del Ayuntamiento Gaspar Martín  
 José Méndez  
 Gaspar Martín Secretario  
 Andrés Osorio  
 Florencio Cerrato  
 Pedro Muñoz

Sesión ordinaria del día, en la villa de La Coronada a primero de Mayo de  
 1º de Mayo de 1911 } mis señores conde; reunidos en las Casas Comunitarias,  
 los tres señores que al orden se separan bajo la presidencia del Sr.  
 Arce " Sr. Alarcón en funciones D. Miguel Miranda Herrero; siendo las nueve  
 Muñoz " de la mañana y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior

A. 3917943



folio 15

Dñal " que aprobada y autorizada por toda la Real Audiencia. Dada en  
 Dñal " forma de los Decretos oficiales y demás reglas recibidas en la anterior  
 Dñal " semana, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas de  
 Dñal " provisiones superiores se causaren en la misma.



De los autos de una instancia presentada con fecha reintegrada de  
 Dñal por Francisco Riquelme Morales de esta naturaleza y rindiendo  
 Dñal " para que se le quite la posesión de un inmueble de su propiedad que se  
 Dñal " le acredita pertenencia a título de dueño por las informaciones  
 Dñal " que se le han dado de boca en la misma y actualmente  
 Dñal " amillaramos a D. Jose Villalba Ferreras, habiendo pagado a la  
 Dñal " Hacienda el impuesto correspondiente por este traslado de dominio. Y  
 Dñal " D. Juan Antonio de la Cruz y Pardo, en su cumplimiento  
 Dñal " de la disposición que por ella se está acordada: accede a la petición  
 Dñal " mencionada, y en su consecuencia que en el primer expediente a que  
 Dñal " se refiere para el efecto de un pronunciamiento, se notifi-  
 Dñal " que se le quite la posesión de la finca que actualmente figura  
 Dñal " con dicho contribuyente a quien afecta la indicada tradición de  
 Dñal " dominio, que acredita el efecto que el correspondiente inmediato a la con-  
 Dñal " tribución respectiva, expedirase a intercedido la verificación que  
 Dñal " se llama en una instancia.

También se sigue cuenta de una instancia presentada con fecha reintegrada  
 Dñal " de D. Juan Antonio de la Cruz y Pardo de esta naturaleza y rindiendo  
 Dñal " para que se le quite la posesión de un inmueble de su propiedad que se  
 Dñal " le acredita pertenencia a título de dueño por las informaciones  
 Dñal " que se le han dado de boca en la misma y actualmente  
 Dñal " amillaramos a D. Jose Villalba Ferreras, habiendo pagado a la  
 Dñal " Hacienda el impuesto correspondiente por este traslado de dominio. Y  
 Dñal " D. Juan Antonio de la Cruz y Pardo, en su cumplimiento  
 Dñal " de la disposición que por ella se está acordada: accede a la petición  
 Dñal " mencionada, y en su consecuencia que en el primer expediente a que  
 Dñal " se refiere para el efecto de un pronunciamiento, se notifi-  
 Dñal " que se le quite la posesión de la finca que actualmente figura  
 Dñal " con dicho contribuyente a quien afecta la indicada tradición de  
 Dñal " dominio, que acredita el efecto que el correspondiente inmediato a la con-  
 Dñal " tribución respectiva, expedirase a intercedido la verificación que  
 Dñal " se llama en una instancia.

de dominio que quedará sus efectos en el repartimiento inmediato de la con-  
tribución rústica, expidiendo e intercalando la certificación que sigue.

En virtud de los datos de una instancia presentada con fecha veintiseis  
de Abril pasado por Don de la Peña Dña. de esta naturaleza  
y diligencias admitiendo sean quitados a su riqueza como de su auto-  
ridad las fincas que acredita pertenecerle a título de dueño por la infor-  
mación superior que acompaña y que sean dadas de baja en la  
visura atribuyendo quitados a Don de la Peña Blasquez, habiendo pa-  
sado a la Hacienda el impuesto pendiente por esta transacción de do-  
minio. El Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por la Junta  
provincial en cumplimiento de la disposición que por ella se citan acordó:  
acceder a la solicitud mencionada y en su consecuencia que en el primer  
mes siguiente al cumplimiento que se forme para el año de mil no-  
vecientos doce, se notifique los computos respectivos de la riqueza con  
que oportunamente figuren dichos contribuyentes a quien afecta la indica-  
da transacción de dominio, que quedará sus efectos en el repartimiento im-  
mediato de la contribución rústica, expidiendo e intercalando la certifi-  
cación que resalta en su instancia.

Actualmente se dio vista de una instancia presentada con fecha ve-  
intinueve de Abril pasado por Don Manuel Marcos Delgado, de esta naturaleza  
y diligencias admitiendo sean quitados a su riqueza como de su pro-  
piedad las fincas que acredita pertenecerle a título de dueño por la infor-  
mación superior que acompaña y que sean dadas de baja en la visura  
atribuyendo quitados a Don Manuel Delgado, habiendo pasado a la Hacienda  
el impuesto pendiente por esta transacción de dominio. El Ayuntamiento de confor-  
midad con lo propuesto por la Junta provincial y de conformidad con la disposi-  
ción que por ella se citan acordó: acceder a la solicitud mencionada y  
en su consecuencia que en el primer mes siguiente al cumplimiento que se forme para  
el año de mil novecientos doce, se notifique los computos respectivos de la riqueza  
con que oportunamente figuren dichos contribuyentes a quien afecta la indicada  
transacción de dominio, que quedará sus efectos en el repartimiento inmediato de la  
contribución rústica y rústica, expidiendo e intercalando la certificación que  
resalta en su instancia.

Se expide libro de capitulos de oficina la cantidad de una  
esta presentada veintiseis de Abril, para pasar a D. Vicente Rodríguez





de los impresos facultados para los officios principales de este estudio  
del Ayuntamiento de Badajoz en el año actual.

Y tambien acordó librar a cargo de D. Fulgencio Cerrato  
Campesino el pago de los derechos de este estudio y de otros  
relativos, de capitulos sueltos, artículos sueltos de reglamento y preceptos  
sueltos, para pago de salarios de matriculados, revisores y subrevisores, y  
total de los gastos que en el presente trimestre se produzcan.

En otro acuerdo de que trata, el Sr. Presidente levantó la  
sesion siendo tal cual, de que certifico. =

Miguel Elvirado Gaspar Martín  
Fulgencio Cerrato  
Secan Antonio  
Arco

Docto Arco



Sección ordinaria en 2.ª convocatoria en la villa de San Juan de los Rios  
el día 10 Mayo 1911. Mayor de mil novecientos once; reunidos en  
el Ayuntamiento del Cabal Constitucional del Sr. Concejal que al mandarse se expuso

- Arco " para por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde que fue
  - Arco " Sr. Miguel Arco Heróles, con el fin de elevar la lista
  - Cerrato " en ordenación que no fue expuesta el día ocho por falta de número
  - Arco " de los concejales. Siendo tal cual de la mañana y habiéndose
  - Arco " reunido mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
- Dada cuenta del acta de la anterior, que es aprobada y autorizada por parte del Ayuntamiento. Dada cuenta de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior Sesión y la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se comunicaron en el mismo.

En otro acuerdo de que trata, el Sr. Presidente levantó la  
sesion a las diez de que certifico. =

Miguel Elvirado Gaspar Martín  
Fulgencio Cerrato Juan Arco  
Gaspar Martín Docto Arco  
Arco

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a quince de Mayo  
 15 de Mayo de 1911 } de mis noventa y once; reunióse en las Casas  
 del Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan por apellidos  
 Miranda, del bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel  
 Ariza, "Miranda" Requillo; siendo la sesión de la mañana y tras  
 cenar, siendo reunida mañana legal el Sr. Presidente de Badajoz Sr.  
 Martín "de la" sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada  
 unánimemente "vista y autorizada por todos los tres concejales. Dada lectura  
 Decano "tura" de los Boletines oficiales y demás ordenes superiores recibidas  
 y en la anterior semana, la Corporación acordó prestar un  
 pliego a las autoridades de comarcas en las mismas.

La Corporación por unanimidad acordó librar del capitulo de oficina  
 mas la cantidad de cien pesetas, reintegradas ulteriores, para  
 pagar a D. Francisco Garrido y D. Vicente Rodríguez de  
 los efectos librados y suspenso y objetos de escritura traidos  
 para los officios municipales.

Tambien acordó librar a nombre del Alcaide Francisco  
 Rivero Madroño, la cantidad de veinte pesetas del capitulo  
 quinto articulo cuarto del reglamento, propuesto para pago de  
 los servicios parciales a los habilitados de comarcas que ha  
 permanecido en esta villa con carta de seguridad.

Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión  
 en siendo las diez de la mañana, de que certifico.

El Liquef. el Lic. de Gaspar Ariza

Gaspar Ariza

Secretario José Mendoza

Dado en Badajoz

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a veintidós de Mayo  
 23 de Mayo de 1911 } de mis noventa y once; reunióse en las Casas  
 del Ayuntamiento los tres Concejales que al margen se expresan por apellidos  
 Miranda, del bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda  
 Ariza, "de la" Requillo; siendo la sesión de la mañana y tras cenar, siendo reunida  
 mañana legal el Sr. Presidente de Badajoz Sr. Martín "de la" sesión.



folio 17

Quinta, la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior fue apro-  
vada y autorizada por todos los tres asistentes. Dada lectura  
de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la  
anterior sesion, la Corporacion acordó prestar cumplimiento  
a quanto disponieren superioridades publicas, las mismas.

La Corporacion acordó abrir el ultimo periodo de cobranza  
reventaria del primero y segundo trimestre de Courant  
y canon del agua actual, desde el dia siguiente al treinta  
y uno del mes actual en esta Corporacion, desde el quince  
a los diez de la mañana y de los tres a los seis de la tarde.

La Corporacion acordó celebrar las sesiones ordinarias, en lo  
sucesivo, a las once de la noche de los dias de fiesta las  
semanas.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levantó  
la sesion siendo las once de la mañana, de que certifica.

Miguel Elvirado Andres Campes  
Escribano Cecilio Gaspar Mendez  
Gaspar Martin Loreto Amador

Sesion ordinaria del dia en la villa de la Coranada a veinty  
nueve de Mayo de 1911. Trimestre de Mayo de mil novecientos  
once; reunidos en el Cabal Consistorial los tres asse-  
sados, que al momento se expresan por apellido, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde municipal D. Miguel Maria  
de Romillo, siendo las once de la noche y habien-  
do reunido, en forma legal, el Sr. Presidente  
levantó abierta la sesion. Dada cuenta del ac-  
ta de la anterior fue aprobada y autorizada por  
todos los tres asistentes. Dada lectura de los Boletines  
oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior se-  
sion, la Corporacion acordó prestar cumplimiento



unto a cuanto de disposiciones se acordaron y lo mismo.  
— En otros asuntos de que trató el Sr. Presidente de  
bando la sesión siendo tal día, de que certifico —

Miguel Miranda Andrés Ocampo

Excmo. Sr. D. Gaspar Martín

Gaspar Martín

Docto. Amador

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a cinco de Jun  
5 de Junio de 1911, año de mil novecientos once; reunióse en el  
Caracó existiendo los tres Concejales que al mañana se expresan  
por apellidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones  
D. Miguel Miranda Borrillo; siendo tal día de la noche  
y habiendo reunido mayoría legal, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior  
que fue aprobada y autorizada por todos los presentes. Dada  
cuenta de los Reclamos y finales y demás ordenes recibidas en  
la anterior semana, la Corporación acordó prestar cumpli-  
miento a cuanto de disposiciones superiores se comunican en las mismas.  
— Vista las vacantes que por fallecimientos existen en el  
Padrón de Beneficencia Municipal, la Corporación acordó  
de los que se encuentran en el quinquenio a los señores  
Juan José de Torres Sierra Miranda, Miguel Ocampo Cor-  
mona y Concepción Calvo Miranda.

— La Corporación acordó aplegar los diez turnos de la  
vacante para efectuar la vacunación y gerencia  
ción, según ordena la Inspección Provincial de Sanidad.

— En otros asuntos de que trató el Sr. Presidente de  
bando la sesión siendo tal día, de que certifico —

Miguel Miranda Selas Antonio

Gaspar Martín Excmo. Sr. D. Gaspar Martín

Docto. Amador

Folio 18

sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a doce de  
12 de Junio de 1911

Señores de mis respetos doctos; reunióndose en el local Consistorial del Ayuntamiento que al manifiesto se expusieron por apellidados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Florillo, siendo tal noche de la noche y habiendo reunido en propia legal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás recibidos en la anterior semana, la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones superiores se refiriesen para en las mismas.

— se acordó librar a D. Rafael Muñoz la cantidad de quince pesetas, del capítulo sube artículo número del vigésimo presupuesto, para pago de sus tributos de sus vacunas.

— los otros asuntos de que trata el Sr. Presidente dando la sesión siendo las doce de que certifico.

Miguel Miranda Florillo  
Juan Antonio  
Alcalde

Rafael Muñoz

sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de La Coronada a veintidós de Junio de 1911

Señores de mis respetos doctos; reunióndose en el local Consistorial que al manifiesto se expusieron por apellidados, en el local Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Florillo, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día diez y nueve de los corrientes por falta de número de señores Concejales, siendo tal noche y de componiéndose el artículo veinte cinco de la presente ley municipal, el Sr. Presidente declaró



abierta la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue apro-  
vada y firmada. Dada lectura de los Boletines oficiales  
y demás ordenes recibidas, la Corporación acordó prestar cumpli-  
miento a cuanto disposiciones se designan en las mismas.

Se acordó libras a nombre del Ayuntamiento Gremio Rie-  
ra, del capitulo de imprentas del presupuesto presupuesto  
la cantidad de once pesetas quince céntimos para pagar

sin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión siendo las once de que certifico. =

Miguel Ulligade

Excmo. Sr. D. Florencio Carrato

D. Juan Antonio

D. José Mendosa

D. Gaspar Martín

D. Loreto Amador

Sesión ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria, en la villa de La Granja a veinti-  
nueve de Junio de 1911. Presidencia de D. Juan Antonio Mendosa,  
Sr. Presidente.

Asistieron: Sr. D. Miguel Ulligade, Sr. D. Juan Antonio Mendosa, Sr. D. José Mendosa,  
Sr. D. Gaspar Martín, Sr. D. Loreto Amador.

Miembros " que se expresan por apelación, bajo la presidencia del Sr. D. Ulligade,

Ulligade " cabido en función del Sr. Miguel Ulligade, Sr. D. José Mendosa, Sr. D. Gaspar Martín, Sr. D. Loreto Amador,

Martín " de celebrar la sesión ordinaria que por fero efecto el día veinti-  
nueve de Junio de 1911.

Membros " fero por falta de número. siendo, por el momento de la noche y

Carrato " habiendo reunido, mayor, el Sr. Presidente levantó abierta

la sesión. Dada cuenta del acta de la anterior que fue apro-  
vada y firmada. Dada lectura de los Boletines oficiales

y demás ordenes recibidas en la anterior reunión, la Corporación

acordó prestar cumplimiento.

Se acordó libras del capitulo de oficina del presupuesto pre-

supuesto a nombre de D. Vicente Rodríguez, la cantidad de

de once pesetas veintiseis y cinco céntimos, para pago de la im-

presión paridad de su cara. imprenta para el ofi-

cial municipal en el año anterior.





Folio 19

Se acordó librar del capitulo de imprenta del vigente presupuesto a nombre de D. Florencio Cerrato Revilla la cantidad de quinientos treinta y cuatro pesetas para pago de papeles y utilidades para las oficinas municipales.

En otro punto de que trata el Sr. Presidente de la sesión dando la siguiente resolución de que certifique.

El Sr. D. Florencio Cerrato Revilla

Gaspar Martín Álvarez

Florencio Cerrato

Suan Antonio

Ariza

Donato Martín

sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a tres de Julio de 1911 } las de que se trata en el

del existente. Caral Comisarios los tres concejales que al mandarse se en

Miranda " prera por apelada bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Arizal " su función D. Miguel Miranda Revilla, dando la

Mendoza " mere de la noche y cubriendo su vida magna sea

Ocampo " de Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta

Martín " del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por

Cerrato " todos los tres existentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la anterior se

manera, se acordó por el Sr. Presidente de la sesión, a

cuanto que se acordó publicar los mismos.

Para cuenta del cargo de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año la Corporación lo aprueba, acordando se remita al Sr. Gobernador para su intervención en los Boletines oficiales.

También se dio cuenta de la distribución de fondos para el presente mes, la Corporación lo aprueba, acordando







Sesion ordinaria del dia, en la villa de la Coronada a diez de Julio de 1911, de mis noventa y once; reunidos en el Cabildo existente Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Torrijos, siendo la mesa de la mesa y habiendo reunido en propia legal el Sr. Presidente de turno abierta la sesion. La cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres existentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes recibidas en la anterior semana, la Corporacion acordó prestar un subsidio a cuantas disposiciones publican las mismas. — Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las diez, de que certifico. =



Miguel Miranda Torrijos, José Mendosa

Gaspar Martin Andres Ocampo

Florencio Cerrato, Juan Antonio

Lucrecio Martin

Sesion ordinaria del dia, en la villa de la Coronada a diez y siete de Julio de 1911, de mis noventa y once; reunidos en el Cabildo Consistorial los tres Concejales que al margen se expresan por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda Torrijos, siendo la mesa de la mesa y habiendo reunido en propia legal el Sr. Presidente de turno abierta la sesion. La cuenta del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los tres existentes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencias recibidas en la anterior semana, la Corporacion acordó prestar un subsidio a cuantas disposiciones publican las mismas. — Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



Uanto a esse sendo tal dia de que certifico -

Miguel Miranda Gaspar Murray, Loria Mendosa

Gaspar Martin Adres Ocampo

Florenio Cerrato Juan Antonio

Luís  
Doroteo Muniz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de Las Cañadas  
los días 26 de Julio de 1911 y a venideros de Julio de mil no-  
vecientos quince; remido en tal Convocatoria el pret  
Consejo que al mandarse se esperaron por el pueblo, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Miguel Miranda  
Flores, al efecto de celebrar la sesión ordinaria que no  
pudo celebrarse el día venidero por falta de número de  
el Consejo. siendo tal noche y habiendo reuni-  
do mayoría legal, el Sr. Presidente declaró abierta la se-  
sión, dada cuenta y cuenta de las anteriores que aprobadas y  
autorizadas por todos los asistentes. Dada lectura de los Bo-  
letines oficiales y demás ordenes recibidos en la anterior Sesión  
ordinaria, la Corporación acordó prestar cumplimiento a  
cuanto el Sr. Presidente se consignare en los mismos.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la  
renovación de la mitad de los miembros de la Junta por-  
tural de este término, con arreglo a lo dispuesto en el artículo  
del treinta y seis del Reglamento para la contribución  
territorial de treinta de los artículos de mil ochocientos ochenta  
y cinco; visto las relaciones que en el mismo se han estam-  
pado por la diputación de este Ayuntamiento, en la prime-  
ra de las cuales se expresa el número y nombre de los portales  
a quienes corresponde pagar por razón de pertenencia de  
la referida contribución, todo lo cual se aprobó por el  
Ayuntamiento de este distrito, debidamente deliberado, y ape-  
nando estas conformes estas bases, con la autoridad del





folio 91

sección de Mampel a la vista, la de separación por  
minimamente, aviendo: Primero, Declarar, en virtud de  
dicha Ley a los individuos que, constituyendo la mi-  
tad de la misma y procediendo por su voluntad al auto  
de sus respectivos votos, son los siguientes:

Peritos

- D. José de la Peña Díaz = Vecinos
- " Antonio Balmaceda Jomas Bravo = Forasteros
- " Luis Fernandez de Arce = Vecinos
- " José Moreno y Moreno = idem
- " Andrés Benito Riquera = idem

Suplentes

- " Santiago Martín Orampal = Vecinos
- " Gerónimo Joaquin Cabro = idem
- " Pedro Mendosa Mora = idem
- " José Benito Miranda = idem

segundo: que en cumplimiento de la mitad de dichos  
individuos, el Ayuntamiento nombra por su parte,  
a los contribuyentes siguientes:

Para Peritos repartidores

- D. Francisco Garrato Miranda = de la 1ª categoría = Vecinos
- Benito Sr. Manuel de Talora = natural de Forastero = Madrid

Para Peritos suplentes

- D. José Mendosa Díaz = de la 1ª categoría = Vecinos
- Tercero: que para el cumplimiento de los otros tres pe-  
ritos repartidores y tres suplentes, por parte de la Adminis-  
tración de Contribuciones de la provincia, se forman y se  
mitan ternas a la misma, con los individuos siguientes:

Para Peritos repartidores

1ª Categoría

- D. Martín Salgado Mendosa: entre años 189-20 y 21
- " Benito Cabro Díaz : " " 276-28 } Vecinos
- " Pedro de la Peña Díaz : " " 61-29



2.<sup>a</sup> Categoría

D. Victorino Serrato (Hornillo): cuota anual 5-42 ptas  
 " Martín Fournas Mendosa: " " 5-42 " } Vecinos  
 " José Muñoz Garcia: " " 4-50 "

3.<sup>a</sup> Categoría

" Vicente Gallardo fernando: cuota anual 0-68 ptas  
 " Leopoldo Fournas Sierra: " " 0-29 " } Vecinos  
 " Fermín Cabro Briz: " " 1-81 "

Para Peritos Suppletos

1.<sup>a</sup> Categoría

D. Leopoldo Muñoz Garcia: cuota anual 6-31 ptas  
 " Pedro Gallardo Mendosa: " " 17-13 " } Vecinos  
 " Félix Muñoz Muñoz: " " 8-12 "

2.<sup>a</sup> Categoría

D. Victor Miranda (Hornillo): cuota anual 2-05 ptas  
 " Venancio Hornillo Briz: " " 4-29 " } Vecinos  
 " Camarillo Briz Miranda: " " 2-29 "

3.<sup>a</sup> Categoría

D. Antonio Maura Muñoz: cuota anual 1-92 ptas  
 " Antonio Peña Gallardo: " " 1-66 " } Vecinos  
 " José Landu Garcia: " " 1-62 "

Por último, el Ayuntamiento acordó que de conformidad  
 con el artículo que previene el artículo treinta y seis del  
 mismo Reglamento, se comunicó el nombramiento a los Peritos  
 repartidores y supletos que la Corporación municipal ha desig-  
 nado, requiriendo lo propio respecto a los que ya se administran  
 de las Repúblicas de España, tan pronto lo ponga esta en conocimiento  
 de la Abadía, y transcurrido que sea el término legal, sin  
 reclamación por parte de aquellos, o presentada la que se formase, se  
 procede a la instalación de la Junta provincial con dichos peritos  
 y los que continuaban funcionando procedentes de la última renova-  
 ción, bajo la presidencia del Sr. Abad y vice-presidencia del  
 Sr. D. Florencio Comate Hornillo, que abin su firma  
 en este acto el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acordó nombrar Comis-





convocado para el mes de la baja de revista de la  
 Venerable de la Junta de los señores del actual Ayuntamiento  
 a D. Gaspar Muñoz Nieto, al que se acordó en el con-  
 sultado que en artículo único del reglamento presupuestado la  
 cantidad de cinco pesetas, como indemnización de viaje  
 — se acordó abrir el primer periodo de estruendo re-  
 putación del tercer trimestre del Presupuesto general de con-  
 sumos, desde el día primero de agosto al día once,  
 en estas horas Comisionadas desde las nueve a las doce de  
 la mañana, y de las tres a las seis de la tarde; ha-  
 viéndose por bando al primer año y primer trimestre  
 — también se acordó celebrar un foireo en las  
 sesiones ordinarias, a las diez de la mañana de  
 todos los meses.

— fin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presi-  
 dente levantó la sesión a las once, de que certifico. —

Gaspar Estuñey José Mendocero

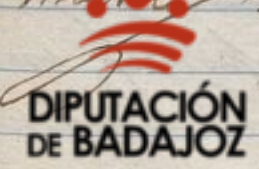
Juan Antonio Caceres Caceres

Antonio Escamez

Gaspar Marín

Donato Muñoz

Sesión ordinaria del día de la villa de las Coronadas a las  
 21 de Julio de 1911 y día de Julio de mil nove-  
 cientos veintidos en el día de la villa de las Coronadas a las  
 once, reunida en el Cerral Comiserial de los  
 señores " Concejales que al momento se componen por apellido, de  
 Caceres " por la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Gas-  
 par " Don Muñoz Nieto; siendo el día de la mañana "  
 Mendocero " habiendo reunido quórum legal, el Sr. Presidente  
 abrió a las diez de la mañana la sesión. Después de leer el acta  
 " de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los  
 " señores. Después de leer el acta de la anterior, se acordó  
 " más orden recibida en la anterior remanece la Corpora-







folio 23

una la capitula D. Gabarino Frigillo Campal, la cantidad de diez y ocho pesetas anuales, para pago de reintegro de apuntes de Reservas y gastos de correo del presente trimestre.

Tambien se acordó librar del espiculo de oficina la cantidad de nueve pesetas diez y ocho cuartos a favor de D. Vicente Rodriguez, para pago de impresos pautados en el año anterior.

El Ayuntamiento acordó se extirpe la cobranza en pronto ejecutivo, suministrando al agente del Ayuntamiento D. Tomas Ruiz Cabro que apremie a los deudores que se hallan en descubierto.

Se acordó que los libros de oficina y de recaudaciones sean en lo sucesivo desde los años a los tres de los que se hablan en el articulo.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente habiendo la sesion, siendo la hora, de que certifico.

Niquel Miranda      Gaspar Estunoy  
Juan Antonio      Jose Mendocza  
   Gaspar Martin

Jose Mendocza

Sesion ordinaria del dia en la villa de La Coronada a catorce de Agosto de 1911. Lo de mis reconocimientos, remitidos en los tres existentes. Casas Comunitarias los tres Compañías que al mandarse se expresan por apellido, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Miranda de su jurisdiccion D. Manuel Miranda, Heredero, siendo los dos de la manzana y prohibido reunir manzana de los Sr. Presidente defensor frente la sesion. Dada cuenta de la parte de la anterior que se expone y se acordó por todos los Sr. existentes. Dada lectura de los Balcenes

Oficial y demás correspondencia recibida en la anterior re-  
mana, la comparemos a cargo de prestar cumplimiento a sueltas  
disposiciones superiores de cuando son en las mismas.

En otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesión siendo las once, de que certifico. =

Miguel Miranda Gaspar Muñoz

Juan Antonio

Eloencio Carrato Andrés Ocampo

Gaspar Martín

Forto Muñoz

Resolución ordinaria del día en la villa de La Coronada a veintinueve de  
21 de Agosto de 1911 } Agosto de mil novecientos once; remitiendo en las  
tres anexas el Careo Constitucional al Sr. Concejal que el marqués de Capresan  
Miranda, por apelación, bajo la presidencia del Sr. Jefe de su jurisdicción  
Carrato, D. Miguel Miranda Espiñero, siendo las diez de la mañana  
cuando se celebró reunión municipal, el Sr. Presidente  
Muñoz, declaró abierta la sesión. Para cuenta del acta de la an-  
Ocampo, tenor fue aprobado y autorizado por todos los tres señores  
Martín, Sr. para lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes re-  
cibidos en la anterior remana, la comparemos a cargo de pre-  
star cumplimiento a sueltas disposiciones superiores de cuando  
son en las mismas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se les pague  
prestos de San Bartolo, y para evitar el retraso de cuando  
se es orden, como es costumbre, en las proximidades de las  
fronteras de las Yslas paraguayas, establecimientos de verificación  
que se hacen por dentro, en las aguas de la población.

En otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesión a las once, de que certifico. =

Miguel Miranda Gaspar Muñoz Gaspar Martín

Eloencio Carrato Juan Antonio

Andrés Ocampo

Forto Muñoz







en cuyo día quedará el arrendatario libre de la Dehesa sin necesidad  
de reincumbir ni de saurio.

Tercera: Que el arrendatario de las fincas se admitirá gratuitamente el auxilio  
de labor de los arrendatarios sin traba ni limitación por el arrendatario  
en la forma de las disputas.

Cuarta: Que el tipo de tasación para las fincas dehesadas será trece por ciento  
que es el consignado en el plan de arrendamiento forestales y en  
las dehesas que hubiere se observarán las reglas que fuere oportuno  
sueltas de siete de octubre de mil ochocientos noventa y seis y de las  
orden de veinte y tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho,  
arrendamiento dehesado en la forma que esta precede.

Quinta: Del precio en que se adjudique las disputas ingresará el diez por ciento de los  
arrendamientos de fincas que se alie por ciento en áreas de terrenos y el  
resto en la Dehesa municipal relevándose por este medio el arrendatario  
de los otorgamientos de arrendamiento.

Sexta: Serán de cuenta del mejor postor el pago de los derechos y gastos inveni-  
didos en el expediente así como los de inscripción de las fincas en el  
tributo en el Boletín Oficial de la provincia de cuyo cargo son con  
arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo de la Instrucción para  
la contratación de servicios provinciales y municipales aprobado por  
Real Decreto de veinte y tres de abril de mil ochocientos noventa y ocho.

Séptima: El arrendatario no ha de sacar ni poner finca de la Dehesa  
de arrendamiento que la disputa, quedando obligado a cumplir con los  
estatutos y ordenanzas dehesadas y las reglas de la Dehesa.

Octava: Que en las disputas se tengan presentes además de las anteriores  
condiciones las que sean aplicables de las consignadas en el plan  
general que se acompaña en arrendamiento dehesado por las consignadas  
por la Sección Facultativa de Montes en ocho de los artículos con-  
signados durante el disputa por el arrendatario las que sean  
aplicables a esta clase de arrendamiento.

Novena: Que por el tenor Precedente se encargue de la ejecución de los arrendamientos  
haciéndolos cumplir en el oportuno suficiente de la Dehesa bajo  
su presidencia en sesión de la Comisión respectiva, suscribiendo el  
de las arrendamientos dehesadas de conformidad con las disposiciones.



folio 25

Se acuerda librar del Capitulo de impresiones la cantidad de veinte y siete pesetas cuarenta y cinco centimos para blanqueos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, segun factura autorizada por el Comandante del Puerto y coste referido a los libramientos

Secundum se acuerda librar del mismo Capitulo, la cantidad de veinte y tres pesetas cuarenta y cinco centimos a favor del Consejo del Ayuntamiento Don Juan Subirio Diaz Bedriagarri por gastos de viaje a la Capital de Badajoz, para mantener los asuntos de la Corporacion

Equivalente de acuerdo la corporacion se libre del Capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal, a favor de Dn. D. Juan Corinas Linares de Sevilla, la cantidad de cuarenta pesetas treinta y cinco centimos, para pago del papel, tinta plumas y otros utiles de oficina, facultades por impresos para la Secretaria del Ayuntamiento, segun factura unida a los respectivos libramientos

Fue otro asunto de que trató el Sr. Presidente levantando la sesion a las once de la mañana de que Certifico =

El Siquel el Sr. D. Juan Corinas Linares

José Mendosa Sr. Antonio

Glorencio Cerrato Sr. D. Antonio

Sesion Ordinaria de la noche. En la noche de la Comandancia a cuatro de Septiembre de 1911. Se acordó de sus mociones, reuniendo los señores que asistieron se expresaron por apellidos en las Casas Comunitarias. El Sr. Presidente de la Comandancia Sr. Alcalde en funciones Don Alvaro de la Cruz de la Comandancia con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día y reuniendo los señores de la Comandancia y habiendo reunido a la hora legal el



Señor Presidente de claro abierta la sesión. Da cuenta  
del acta de la anterior fue aprobada y autorizada por todos los  
Señores Asistentes. Da la lectura de los boletines oficiales y de  
nuevas correspondencia recibida en la anterior sesión la Corporación  
debe lo prestar cumplimiento a cuantas disposiciones  
disponer de con arreglo a las mismas.

La Corporación se acuerda en cuenta las bajas existentes  
en el Padron de Beneficencia municipal, creyendo incluir en el  
mismo por unanimidad a señores Francisco Sanchez Alvarado

Se acuerda a la Corporación conceder a señores  
de Ayuntamiento de Loreto Alvarado y Ocampo e cinco dias  
de licencia para dedicarse a sus asuntos particulares, que en  
el intertanto se haga cargo de la Secretaría a señores  
Don Placido Gallego y Alvarado.

Tambien se acuerda a la Corporación librar del Capitulo 1.<sup>o</sup>  
art. 1.<sup>o</sup> cinco pesos para premio al pobre de voluntades Don  
Carlos Calvo Chias para que pueda trasladarse a los baños de Auzoa

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento  
el proyecto de presupuesto municipal formulado por la Comisión de  
su Honorable Ayuntamiento para el ejercicio de 1912 y estimandolo  
conforme y arreglado a las precedentes de esta poblacion, a las de  
posiciones vigentes y recursos de la localidad acaudada. Que refiri-  
al publico por cinco dias, segun ordena la Ley Municipal y  
transcurrido con diligencia que lo acredite y reclamare que se  
presenten se sometan a la deliberacion y votacion definitiva de la  
Junta municipal.

Se dio vista de una instancia presentada con fecha cinco  
de Agosto ultimo por Gregorio Casanova Peña de esta naturaleza  
y resolvida por el Ayuntamiento de Villavieja a su nombre como de su  
propiedad la finca que acredita pertenecerle a titulo de dueño por  
la inscripción personal que acompaña y que una copia de la  
origen actualmente custodiada de don Juan Jesus Pajuelo, habiendo  
pagado a la Hacienda el impuesto de enganche por esta trasaccion  
de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con la propuesta  
de la Junta pericial y en cumplimiento de las disposiciones que



municipal con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del pre-  
sente municipal que sigue.

También se acordó: se libre la cantidad de ochocientos  
pesetas y dos pesetas setenta y cinco, al recaudador de la  
Contribución territorial para pago del 1.º trimestre de la Contribu-  
ción de la Determ. de la villa correspondiente a los años  
de 1911 con cargo al Capítulo 9.º art.º 8.º del presupuesto.

Equivalente se acordó la corporación de libre voluntad cinco  
pesetas a favor de Francisco Martner para pago de su cuota  
de sueldo por el mes de mayo y de otros trabajos de Permutación  
de sueldo por el mes de mayo de sueldo y Pensiones de esta villa  
con cargo al Capítulo Martner sueldo del presupuesto.

En otro acuerdo se que trató el Señor Presidente le  
vante la sesión a las once de que certifica.

Miguel Almirante Gaspar Martín José Mendosa

Juan Antonio

Gaspar Martín

Francisco Cerrato

Francisco Salgado

Señor ordinaria del día que en la villa de la Comrada en diez y ocho de los  
13 de Septiembre de 1911) tiempo de un mes y once, reunidos en las  
Corrientes, los señores que al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde en funciones D. Miguel Almirante  
visto las actas de la municipal, habiendo sufragado los señores  
de la mesa de la sesión. Da la lectura de los Boletines Oficiales  
y de otras correspondencia recibida en la anterior sesión, la Corpora-  
ción acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones  
de la municipal en las mismas.

Así habiendo otro acuerdo de que trató el Señor Presidente le  
vante la sesión a las once y media de que certifica.

Miguel Almirante Juan Antonio Gaspar Martín

Gaspar Martín



Señor presidente de V. E. En la villa de la Corcuera a veinte y cinco  
 25 de Septiembre de 1911 } de Septiembre de mil novecientos once, reunidos  
 en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Miguel  
 Olivares de Heredia, siendo las diez de la mañana y habiendo  
 mayoría legal el Señor Presidente declaró abierta la sesión.  
 La cuenta del acta de la anterior fue aprobada. Se dio  
 lectura de los Boletines Oficiales y de una correspondencia re-  
 cibida en la anterior sesión a la Corporación de cuyo preter-  
 minado.

Igualmente se dio cuenta del expediente de rebanta  
 de los disfrutes del sobrante de las Entas y parte de la Dama  
 Donya de la Mata de esta propia para el año forestal de mil  
 novecientos once a mil novecientos doce, que hubo efecto en diez  
 y ocho del actual ante el Señor Alcalde y Regidor Juan de  
 Urbina anunciado con la anterioridad de dicha, como igualmente  
 de un escrito de reclamación contra dicha acto presentado  
 en la Alcaldía con igual fecha por el vecino de Camporiano  
 Don Juan Trueta Gallardo, protestando el acto por las  
 razones que alega. En tal estado el Señor Presidente haciendo  
 uso de la palabra hizo historia a la Corporación de lo que  
 en el presente se ha ocurrido en la rebanta que es lo mismo que apa-  
 rece consignado en el acta de rebanta, y por tanto considero  
 perfectamente legal la rebanta verificada, pues no se faltó  
 por la presidencia a lo prevenido en las condiciones de los  
 pliegos administrativos facultativo pues en este de presente  
 en sus condiciones se expresa, que la rebanta se verificará por  
 puja abierta a la llana y que serán admitidos, las que  
 se hagan por toda persona capaz de contratar, lo que se cumplió  
 por la presidencia eligiendo a las diez de la mañana a los  
 proponentes que es lo que se previene en dicha condiciones.

Que tambien es infundada la protesta del Sr. Escudero a los  
 hechos de no haberse admitido la ultima portada, pues teniendo  
 cuenta la Alcaldia previno a los porteros con letra del ayuntamiento  
 y los pliegos, que las quexas solo tenian admitidas en la primera  
 media hora como de previene en la conciliacion tercera. Que ni  
 quien se hicieron durante ella varias proposiciones la ultima de  
 cuenta dicha media hora fue la del Sr. Escudero Don Garcia Ro-  
 drigo Sierra, a quien se le adjudicaron provisionalmente los  
 pleitos, pues la ultima proposicion que pretendio hacer el  
 Escudero fue habiendo transcurrido ya la media hora señalada  
 al efecto, pues ya habia estado el Real publico, como preceden  
 manifestar todas las personas, asistentes a dicho negocio de re-  
 clamante. Que es cierto tambien que la Alcaldia le manifestó  
 a el Escudero que tenia que reclamar en papel de los pleitos, pues  
 solo le dijo, que si tenia que hacer alguna reclamacion lo hiciera  
 en legal forma, pues no tenia por que indicarle hasta la cosa de  
 papel que debiera usar en su reclamacion. Entienda la Corporacion  
 de lo expuesto por la presidencia y de lo que ni arroja el expediente de  
 referencia y ofrezco de reclamacion presentada contra la rebata por una  
 finidad previa decision acordada: Aprobado el sumate por haberse  
 cumplido en finidad todas las condiciones exigidas y condecorada por  
 feblemente legal, clausure convenientemente a Sr. Juan Escudero de la res-  
 olucion del Ayuntamiento aprobatoria del sumate, para que pueda eje-  
 cutar sus efectos si lo tiene por conveniente. Que se remita a la Accion  
 respectiva de Montes de la provincia, certificacion de esta de sumate  
 con ofrezco presentada por Don Juan Escudero y Certificacion de  
 este acuerdo a los fines que preceden. Notificandose dicha apro-  
 bacion de rebata a sumate ante Don Garcia Rodrigo Sierra

En el Ayuntamiento de que trato el Sr. Presidente levanto  
 la sesion a las once de que Certifico — Juan Antonio

El qual certifico Gaspar Martin

Donato Martin





Señor en segunda convocatoria en la villa de la Corcuera a veinte de  
Octubre de mil novecientos once, reunidos



en las Casas Concejales, los señores Concejales que al margen  
se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde en fun-  
ciones Don Miguel Oliva y Alcaraz, siendo los días de la  
mañana y habiendo suayoría legal el Señor Presidente electo  
no abrió la sesión. De la cuenta de esta de la ante-  
rior fue aprobada. Se dio lectura de los Boletines Oficiales  
y de otras correspondencia recibida en la anterior semana.  
La Corporación acordó prestar los cumplimientos

Prestando el estado de inversión de fondos para el  
presente mes a la Corporación acordó prestar los cumplimientos  
y que el Señor Alcalde ordene los pagos por su resultado

Se dio vista del estado de los acuerdos formados  
por el Ayuntamiento en el tercer trimestre del corriente  
ante la Corporación lo aprobó ordenando se remita al  
Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción  
en los Boletines Oficiales

También acordó la Corporación se libren diez  
pesetas a favor de Francisco Rivera Machuca con cargo  
al Capítulo quinto del presupuesto para pago de sueldo  
a enfermos pobres transcurridos

También acordó se libren con cargo al pie  
del Ayuntamiento de su Capítulo tercero artículo quinto  
quince pesetas sesenta centimos a favor de Tomás Benito  
Calvo por haber dado muerte a un animal de dominio

Se oyó a un sujeto de que trata el Señor Presidente le  
vante la sesión a las once de que Certifico

Miguel Oliva y Alcaraz Gaspar Martín  
Vicario

San Antonio  
Alcaide

Andrés Ocampo  
Gaspar Martín

Donato Muñoz

Se



sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a nueve de  
9 de Octubre de 1911 } Octubre de mil novecientos once; reunidos en

las Casas Consistoriales los tres concejales que al momento se  
encontraban por apelados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de sus funciones D. Miguel Miranda Herribe, siendo las diez  
de la mañana y habiendo reunida mayoría legal, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta del  
acta de la anterior que es aprobada. Dada lectura de los  
Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la anterior  
sesión la Corporación acordó prestar cumplimiento a  
cuantas disposiciones superiores se consignaran en las mismas.

En todo lo que tratare el Sr. Presidente levantada la  
sesión siendo las doce, de que certifico.

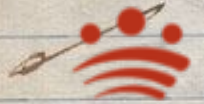
El Jefe de la Administración Gaspar Estrella

Gaspar Martín Juan Antonio  
Carrero

Andrés Ocariz José Mendosa  
Jefe de la Administración José Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a diez  
16 de Octubre de 1911 } 16 de Octubre de mil novecientos once;

reunidos en las Casas Consistoriales los tres concejales que al momento  
se encontraban por apelados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de sus funciones D. Miguel Miranda Herribe, siendo las diez  
de la mañana y habiendo reunida mayoría legal, el Sr.  
Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta  
del acta de la anterior, fue aprobada y autorizada, por  
todos los tres concejales. Dada lectura de los Boletines oficiales  
y demás ordenes recibidas en la anterior sesión, la Cor-  
poración acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones  
superiores se consignaran en las mismas.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

La Corporación por unanimidad acordó loas de capitales



folio 29

de oficina a favor de D. Vicente Rodríguez, la cantidad de setenta y ocho pesetas setenta y dos céntimos, para cubrir los impuestos trámites por su causa impugnativa para la secretaría del Ayuntamiento en el año actual.

El Ayuntamiento, también por unanimidad acordó, en vista del estado de desamortización en que se encuentran las aguas de las Charcas del común, procede inmediatamente a darlas valida, aprovechando el fluvial acuerdo para que no quede residuo de ellas; por lo que si fuera necesario para este último, trabaja por prestación personal; todo de conformidad al informe emitido por la Junta de Caridad, y procediendo re los trabajos preliminares para la valida de aguas, de los fondos minimales.

En otro asunto de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once, de que certifica.

El Lic. D. Manuel Alvarado

José Francisco Cerco García Marín

Andrés Ocampo Trujillo

José Miguel

sesión ordinaria del día, en la villa de San Cruz de los Rios, a las 10 de Octubre de 1911 } reunidos de Octubre de mil novecientos veinte once; reunidos en las Casas Consistoriales de San Cruz de los Rios que al mandado se expusieron por el Sr. Presidente el Sr. Alcalde en funciones D. Manuel Miranda Treviño, siendo la hora de la mañana y habiendo reunido gran copia legal, el Sr. Presidente declaró quinta la sesión para cuenta del acta de la anterior fue



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

aprobada y autorizada por todos los tres ayuntamientos. De  
la lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes re-  
cibidas en la anterior sesion, la Corporacion acordó  
no prestar cumplimiento á quantas disposiciones su-  
periores se consideraran en las mismas.

En esta sesion de que trata, el Sr. Presidente  
levantó la sesion á las once, de que certifico.

Miguel Caceres Juan Antonio  
y Florencio Cerezo

Gaspar de la Cruz y Andres Ocaña  
Jose Mendez

Jose Munoz

Sesion ordinaria del dia lunes en la villa de la Coronada á trece  
30 de Octubre de 1911. En la noche de mis nombramientos  
tres ayuntamientos reunidos en el local Constitucional los tres Concepales que  
al margen se exponen por apellido, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde, en funciones D. Miguel Miranda Pe-  
rillo, quince del mes de la mandante y cubriendo re-  
sponde mancomunada legal el Sr. Diputado de turno asistido  
la sesion. Dada cuenta del acta de la anterior  
fue aprobada y autorizada por todos los tres ayuntamientos.  
Dada lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes regi-  
stradas en la anterior sesion, la Corporacion acordó pre-  
star cumplimiento á quantas disposiciones superiores se  
consideraran en las mismas.

En esta sesion de que trata, el Sr. Presidente expuso á  
la consideracion de la Corporacion lo siguiente: Que habiendose por  
licencia en reciente numero extraordinario del Boletin oficial  
la primera convocatoria á la renovacion de la Dipu-





M

tamientos en su elección también luego el día doce de Noviembre proximo, debia suspender la Corporacion en esta sesion del examen de los documentos para que los viese a cubir y firmar autorizados a dicho fin. En consecuencia a lo expuesto por la prudencia y salubridad de los pedimentos de los dichos renovaciones, antes de expedir y demás documentos con referencias al asunto de los que resulte. Que los Concejales D. Miguel Miranda Borrillo, D. Gaspar Munoz Vito, D. Porcino Cerrato Borrillo y Don Juan Antonio Diaz Rodriguez proceden de la renovación de Noviembre de sus respectivos mures correspondiendo continuar hasta la de sus respectivos términos correspondiendo ser el voto de los Concejales que se han emitido, los que están en ejercicio de sus cargos y los que se encuentran ausentes por auto de proferimiento, en el caso puesto deben deliberarse y acordar definitivamente. El Ayuntamiento vista la ley municipal y demás concordantes en la materia por unanimidad acordó que en la proxima renovación municipal se elijan (en la provincia) cinco Concejales de los mures de que consta el Ayuntamiento, tres por el Distrito de Capital Concejales y dos por el Distrito del Puerto, en atencion al número de electores de cada uno, que se ha de publicar este acuerdo para conocimiento del vecindario y se le trabado del mismo el Sr. D. Juan Dente de la Junta Municipal del curso electoral.

El Ayuntamiento acordó abrir el primer periodo de cobranza voluntaria del mayor trimestre de censos del año actual desde el día primero al siete del mes de mayo proximo en el local Capital Concejales y en el local de costumbre.

Tambien acordó por unanimidad librar y emitir por el Alcaide Pancho Riquelme Madueña la cantidad de veinte mil pesetas setenta y cinco céntimos para pago de los formales inventarios en dos volúmenes a los

igual de la charca del ejemplar, y con cargo al artículo  
cuarto, capítulo resto del rubrico presupuesto.

— Separadamente acordó librar del capítulo de oficinas la  
cantidad de suenta y una peseta retenta y tres cuartos a  
favor de D. Vicente Rodríguez, por el pago de una un-  
ta atrasada que le debe el Ayuntamiento por impresos  
traídos para la secretaría municipal de su casa in-  
fante en el año de 1909.

— fin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión siendo las doce, de que certifico. =

Miguel Alvarado y Florencio Carrato

Gaspar Muñoz

Gaspar Martín

Juan Antonio

Andrés Ocampo

Isidro Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de las Coronadas a veintidós  
de Noviembre de 1911. Se abrió a las once y media, reuniéndose  
los señores de la Corporación Municipal y el Ayuntamiento que al momento  
se exponen por apelación bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de un finca D. Miguel Amador Hervilla, habiendo con-  
sultado primero a las diez de la mañana, el Sr.  
Presidente desahogado la sesión. Dada cuenta del ac-  
ta de la anterior que se aprobó y autorizó. Dada cuenta  
de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidas en la  
anterior semana, la Corporación acordó prestar su asistencia  
a la junta de arbitros que se convoca en el día.

— Presentada la distribución e inversión de fondos para el pre-  
sente mes, la Corporación ha acordado acordando que el Alcalde ordene  
en los gastos que se resultaren.

— fin otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó  
la sesión siendo las once, de que certifico. =



DIPUTACION  
DE BADAJOZ

Miguel Alvarado, Florencio Carrato, Gaspar Muñoz, Gaspar Martín, Juan Antonio, Andrés Ocampo, Isidro Muñoz



Sept 21

Sesión ordinaria del día en la villa de La Coronada a trece de  
 13 de Noviembre de 1911 } Noviembre de mil novecientos once; reunido  
 el cabildo en el Caral Consistorial, que al margen se expresan por  
 apellidos: el cabildo "bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde en funciones D. Manuel Miranda Ferrillo"  
 siendo tal día de la mañana y habiendo reunido  
 mayoría legal el Sr. Presidente desahogó la  
 sesión. Dada cuenta del acta de la anterior, fue aprobada  
 y autorizada por todos los asistentes. Dada lectura  
 de los Boletines oficiales y demás ordenes recibidos en  
 la anterior sesión, la corporación acordó prestar  
cumplimiento a cuantos disposiciones superiores se comunicaran  
siguiente en los siguientes.

M

— Sin otro asunto de que tratar se desahogó la  
 tanto la sesión, siendo tal orden, de que certifico —

El Alcalde en funciones Juan Antonio  
 Gaspar Alvarado  
 Andres Ocampo  
 Gaspar Martín

Lucrecio Morón

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria en la villa de La Coronada  
 del día 22 de Noviembre de 1911 } a veintidós de Noviembre de  
 el cabildo reunido en el Caral Consistorial  
 Miranda "el cabildo que al margen se expresan por apellidos  
 Arriaga "bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Manuel  
 Ocampo "del Miranda Ferrillo, al efecto de celebrar la sesión  
 Morón "que no tuvo lugar el día reunido, por falta de mayoría  
 Martín "siendo tal día de la mañana y habiendo  
 reunido mayoría legal el Sr. Presidente desahogó abrió  
 esta sesión. Dada cuenta del acta de la ante  
 rior, fue aprobada y autorizada por todos los asisten  
 tes. Dada lectura de los Boletines oficiales y demás



orden recibida en la anterior Sesión, la Corporación acordó prestar cumplimiento a algunas disposiciones superiores de acuerdo con sus facultades.

De las vistas de las instancias presentadas con fecha catena de la comarca por Manuel Rodríguez Ariz (maestro), Juan Mendoza, Juan de Guadalupe Martínez, Valero, Antonio Brindano Rivera, Luciano Cabro Gomayche, Antonio Heronillo Rivera, Andrés Rivera Heronillo, y Jerónimo López Brindano, todos de esta naturaleza y que instan solicitando sean amillanados a su nombre como de su propiedad las fincas que acceden pertenecientes a título de devoto por las disposiciones personales que acompañan y que se refieren a las de base en la misma actuadamente amillando a don Juan Díaz Rivera, Florencio Meléndez, Prudencio Valdivia, Blasquez Martín, Manuel Durán Ruiz, Manuel López Sierra, Mateo Sierra Ariz, Antonio Sierra González, Francisco Heronillo Salgado, Felipe Rivera Magaña, Constancio Muñoz Peña, Anselmo Ramos Sapano, Jacinto Ariz y Juan Muñoz Sierra, habiendo pasado a la Hacienda el expediente devolviéndolo por esta trabazón de dominio. El Ayuntamiento de conformidad con la propuesta de la Junta provincial y en cumplimiento de las disposiciones que por ella se están acordando acceder a la solicitud mencionada y en consecuencia que en el primer expediente en el cumplimiento que se forme para el pago de uno de sus devotos tres, se notifique a los interesados respectivos a la propuesta con que actualmente se preparan dichos contribuyentes a quienes se afecta, las dichas trabazones de dominio que surtirán efecto en los Repartimientos inmediatos de las contribuciones reales y urbana; expresándose a los interesados la certificación que reclama en sus instancias.

Dada cuenta a la Corporación de los repartimientos de contribuciones y urbana, formados para el año próximo de sus devotos tres, el Ayuntamiento por unanimidad se declara de conformidad con la propuesta de la Junta provincial, acordando aprobarse y ser de pleno derecho condecorada, autorizada con sus facultades y en la mencionada de un edicto exponiendo al público por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento





se acordó para en las mismas.

La Corporación después de una amplia deliberación acordó formalizar la carta de pago que ha de ser en la Caja Municipal como documento legal a efectos por la cantidad de setenta y cinco pesetas veinte y cinco céntimos en la copia de dicha cantidad bien del premio de cobranza que como recordaron perteneció a la Corporación o bien de la parte del particular de los negocios, indistinto que se especificará en el documento que se prepare en el futuro que se refiera preferentemente en tanto del actual.

Asimismo acordó librar a nombre de Pedro Peña Ferrnandez la cantidad de cinco pesetas veinte y cinco céntimos al capitulo quinto artículo tercero del reglamento para pago de indemnización por haber dado muerte a un animal de riego que es el caso actual.

Fin de los asuntos de que trata, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce, de que certifico.

El Jefe de la Oficina Juan Antonio  
García Martín      Andrés Ocaso      Gaspar Gómez  
José Mendrea      Loreto Muñoz

Sesión ordinaria del día en la villa de la Coronada a cuatro de Diciembre de 1941 } cinco de mil novecientos cuarenta y uno; remiéndose en la Casa Consistorial del Sr. Alcalde que al margen se expresa por apelación bajo la presidencia del Sr. Alcalde su señoría D. Rufino Morán Revilla, siendo las diez de la mañana y habiendo reunido a las once y media Presidencia de la sesión. Dada cuenta del acto de la anterior que aforada y autorizada por todos los señores asistentes. Dada lectura de los Requeses y demás papeles referidos en la anterior reunión, y acordada por la Corporación para su cumplimiento a cuenta de las disposiciones superiores se acordó para en las mismas.





folio 23

En los asuntos de que trata, el Sr. Presidente leido la  
sesion a las diez y media, de que certifico. —  
Miguel Miranda Juan Antonio  
Trujillo

Gaspar Martin, Andres Ocampo Gaspar Moreno  
Jose Mendocaza

Lorenzo Munoz

Sesion ordinaria del dia en la villa de la Coronada a once de Diciembre  
de 1911 { unidos de sus respectivos sueldos, reunidos  
en tal Cabal Consistorial, los tres Concejales que asistieron se  
expusieron por apelacion, bajo la presidencia del Sr. Diputado en  
funciones D. Miguel Miranda Trujillo, siendo las diez de  
la mañana, y habiendo reunido mesa para el Sr. Pre-  
sidente de la sesion. Leida cuenta de esta  
de la anterior, fue aprobada y autorizada por todos los tres  
asistentes. Dada cuenta de los Boletines oficiales y de otras  
ordenes recibidas en la anterior sesion, la Corporacion  
acordo prestar cumplimiento a algunas disposiciones superio-  
res que se consideraron en la misma.

Presentada la distribucion e inversion de fondos  
para el presente mes, la Corporacion la aprobo, acordan-  
do que el Sr. Alcalde entregue los fondos por su recibo.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordo, que se pro-  
ceda en el mes actual a rectificar el presupuesto para el  
quincuena de habitantes de este termino municipal,  
y que al efecto se repartan por los dependientes del Ayunta-  
miento los boletines impresos en el presente, a los vecinos, para  
que una vez leidos y recibidos por los mismos, pasen re-  
tificarlos referidos boletines, con los datos que faciliten, de  
conformidad al extracto de la ley municipal.

La Corporacion acordo librar a favor del oficial de



Secretaria Don Antonio Caroto Masdell ha caudatado de un  
cuenta perpetua del capitulo primero articulo primero del videte  
te presupuesto, para pago de sustrato y gastos de labora  
te de corriente año, auxiliando a la cuenta municipal del  
año en las ocasiones ocurridas.

Tambien acordó la Corporacion libre a favor de D. Miguel  
el Francino Rivera Masdell ha caudatado de un punto  
perpetua del capitulo quinto articulo cuarto del videte pre  
supuesto para pago de socorro a los pobres de esta villa  
que hoy presentate en esta villa con carta de  
caridad durante el año actual.

En mismo acuerdo la Corporacion libre a favor de  
mismo Francino Rivera Masdell ha caudatado de un cuenta  
perpetua del capitulo sexto articulo segundo del videte pre  
supuesto para pago a los vecinos por los jornales que  
se ha recuperado de los caminos vecinos durante  
el año actual.

Equivalente acordó libras a favor de D. Vicente  
Rodriguez ha caudatado de un punto diez y nueve perpetua  
del capitulo primero articulo segundo del videte pre  
supuesto para pago de impuestos papel, tinta, y otros  
de demas materia de oficina para el su egre  
punto para el Ayuntamiento en el año actual.

Tambien se acordó libras a favor de Francino  
de Garcia ha caudatado de un punto perpetua del capitulo  
del capitulo once articulo unico del videte presupuesto  
para pago de sustrato para calificación de  
las oficinas municipales en el año actual.

En otros asuntos de que trata el Sr. Presidente de  
to la sesion siendo las doce, de que certifico.

El Fiscal El Licenciado José Mendosa

Florencio Cereato

Juan Antonio

José Manuel

Jose Antonio

sesión ordinaria del día de la villa de la Granada a diez y ocho de  
 18 de Diciembre de 1911 } Diciembre de mil novecientos once, reunidos en  
 los ayuntamientos de Baras Guastorral, de los tres ayuntamientos que el municipio de ex-  
 peruan por apellido, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 en funciones D. Manuel Miranda Herasillo, siendo los  
 señores de la mayoría y habiendo reunido mayoría legal,  
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Dada cuenta  
 de la acta de la anterior, fue aprobada y autorizada  
 para todo los tres ayuntamientos. Dada cuenta de la Bo-  
 letín oficial y demás ordenes recibidas en los anteriores pene-  
 ras, la Corporación acordó prestar cumplimiento a  
 cuenta de disposiciones superiores se consignaron en los siguientes.



A  
 M

Dada vista al Ayuntamiento de ex-procedente que se sus-  
 truye para la rectificación anual del Padrón de habitantes  
 de este término municipal, y resultando del mismo que los nu-  
 mos en el comprensible no han presentado ninguna falta  
 de variación con arreglo al artículo diez y ocho de la Ley mu-  
 nicipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se  
 proceda por secretaría a notificar al Padrón por los antea-  
 lentes que existen en las oficinas municipales y por el re-  
 sultado de las listas de nacimientos y defunciones que par-  
 tite de supposito, de que se regirán por la Alex-  
 dia, a este efecto, dando vista del resultado de la re-  
 tificación al Ayuntamiento, para hacer en ella la cla-  
 rificación de vecinos, domiciliares y transeúntes, con arreglo  
 a ley y para lo que proceda.

La Corporación acordó abonar a D. Francisco Ro-  
 dríguez y D. Francisco Cerrato la cantidad de cinco  
reales por cada una de las copias del capítulo de oficina de  
 expediente presentada, para pago de los efectos triplicados y  
 modificación impresa respectiva para los ayuntamientos  
 municipales en el año actual.

En estos asuntos se que trata el Sr. Presidente de  
 voto la sesión, siendo los señores de que certifico.

Illegel ilustrada José Mendosa  
 Francisco Cerrato Gaspar Almaraz



Juan Antonio  
Baray

Luís Muñoz

Sesión en 2.<sup>a</sup> convocatoria del Ayuntamiento de la villa de la Coronada a  
día 27 de Diciembre de 1911 reunido de Diciembre de mil  
novecientos once; reunidos en las salas capitulares los  
tres concejales que al margen se exponen por apelación  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José  
Munilla Herrillo; siendo, al día de la mañana y habi-  
endo reunido mañana el Sr. Presidente de la sesión  
después de la lectura del acta de la anterior que aprobada y  
autorizada por todos los señores existentes. En la historia de los Bo-  
letines oficiales y demás ordenamientos en la anterior remane-  
ra la Corporación acordó prestar cumplimiento a cuanto de po-  
siciones superiores se considerase en las mismas.

Se dio vista a la Corporación de la villa de certificación  
del Padrón de habitantes de esta población formado en este mil  
novecientos once por el Ayuntamiento, por los datos obrantes  
en las oficinas municipales y los facilitados por el Ayuntamiento  
por el Ayuntamiento previo la oportuna denuncia, por una  
municipal acordó: proceder y proceder en el acto a examinar di-  
chos documentos y estampados en la lista de certificación de  
descripciones de regios, demarcados y transcritos con arreglo  
a la ley municipal y terminada la operación dio por espulsa  
de haber en esta población dos mil ochocientos diez habi-  
tantes de hecho y dos mil trescientos noventa de derecho  
agregándose por último que se exponen al público  
el Padrón certificado, previo anuncio en esta villa,  
durante la primera quincena del mes de enero próximo  
para la emisión de certificaciones.

La Corporación acordó librar al capitán de primera  
del regimiento de caballería de montaña y del reg-  
imiento de infantería, a favor de D. Práxedes Ce-  
rreto, para pago de sueldo de los efectos que le han  
prestado al Ayuntamiento durante el año actual.  
También acordó librar a favor del Médico titular



Folio 25

Por D. Jacinto de la Cruz la cantidad de cuarenta y ocho pesetas, del capítulo primero artículo sexto del vigente presupuesto, para pago de los requisitos efectuados por el mismo en los meses del actual trimestre.

Por el mismo acuerdo la corporación libre a cargo de D. Luciano Garrate Horillo la cantidad de cuarenta y tres pesetas, del capítulo primero artículo cuarto del vigente presupuesto, para pago de sus trabajos efectuados en los años de conservación y reparación de las caras pertenecientes en el año actual.

Por el mismo acuerdo libras del capítulo de impuestos del presupuesto vigente a cargo de D. Florencio Garrate Horillo la cantidad de tres pesetas y seis céntimos, para pago de los trabajos efectuados para las oficinas municipales durante el año actual.

También acordó la corporación libre a cargo de D. Francisco Rivero Magaña la cantidad de cuarenta y cinco pesetas del capítulo sexta artículo octavo del vigente presupuesto, para pago de los requisitos exigidos de la certificación que abonaron por cuenta del punto en el año actual.

— Sin otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce, de que certifico —

— El Jefe de la Mesa Juan Antonio  
— Florencio Garrate

Gaspar Martín José Mendosa

Andrés Ocampo

Gaspar Martín

Isidro Muñoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

*[Handwritten signature]*







*[Handwritten signature]*



*[Large, illegible handwritten signature or scribble in brown ink]*





DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Villa

de

La Coronada

Provincia

de

Badajoz

Año de 1911

Apéndice al libro de acuerdos de este Ayuntamiento, en que se comprenden todas las sesiones relativas a las operaciones de finistas en el campo de arriendo expresado, según previene la Real Orden de 24 de Octubre de 1903



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the upper middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower section]*

*[Faint, illegible handwriting in the lower section]*



DEL  
RIT  
R

*Julio 12*

á  
nta-  
dor  
esi-  
bli-  
nvo-  
for-  
res-  
luta-  
os de  
cipio  
ley y  
el in-  
a me-  
ue se  
orma-  
mos  
dedu-  
demás

acargado del



**2ª CLASE 2 PESETAS**

Parte inferior para unir al expediente.



A.1.104747\*

Recibo a cargo de *Julio 12* y el repunte de repuntal  
deben y serie n.º 1.104.747 y los cuantos móviles  
de haberse reintegraron por valor de cuantos pesetas  
cuarenta y ocho el treinta y cinco en el expediente  
de quintos unido al libro de cuentas de 1911  
expediente del año 1911

Con Carácter de *En* *1912*

*[Signature]*



PROVINCIAS





DE CIUDAD DE BADAJOZ

Por el Ayuntamiento de esta ciudad



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



Co  
registro ci



*Julio P.*



**84 CLASE 2 PESETAS**

*Parte inferior para unir al expediente.*

*Complemento al recibo nº 1104.747  
nº 1104.748*

**A.1.104.748 \***

*San Fernando 24 Julio 1912*

*[Handwritten signature]*

PROVINCIA

**BADAJOS**



...e sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el que encargados del  
...el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.



*John P.*

# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES CONCEJALES

*Miguel Miranda*  
*José Muñoz*  
*Rufo Ant. Ruiz*  
*Gervasio Carrato*  
*Jose Melosone*  
*José Martín*

En *la villa de La Coronada* á *ocho* de *enero*

de mil novecientos *ocho*: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. *José Muñoz Ruiz* y el Sr. *Juan Manuel D. Santiago Martín Canales*

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. *Miguel Miranda Carrato* Alcalde, siendo la hora de las *diez de la mañana* se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. 40 de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:



(1) En este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	José Cipriano Beruete de la Peña	19 Enero 1890	Victorino y Encarnación
2	Agustín Martínez Acosta	18 " "	Vicente y María
3	Joaquín Felipe Martínez Sierra	11 Abril "	Joaquín y María
4	Mariano de la Peña Bernal	20 Mayo "	Mariano y Rosa
5	Joaquín y Muñoz Sierra	4 Julio "	José y Gertrudis
6	Jesús y Franco de la Peña	9 " "	Antonio y Encarnación
7	Agustín de la Peña y Díaz	11 " "	Agustín y Rosa
8	Jesús y Muñoz Sánchez	25 " "	José y Encarnación
9	Manuel Franco Peña	20 " "	Bartolomé y Dolores
10	Franco y Santiago Quintanilla	27 Julio "	Mariano y Encarnación
11	Antonio Franco Sierra	12 Agosto "	Agustín y Rosa
12	José y Gallego Sierra	27 " "	Agustín y Rosa
13	José y Martínez Sierra	22 " "	Agustín y Rosa
14	Jesús y Muñoz Sánchez	20 " "	José y Encarnación
15	Mariano y Muñoz Sánchez	11 Septiembre "	Agustín y Rosa
16	Joaquín y Quintanilla	16 " "	Joaquín y Encarnación
17	José y Muñoz Sánchez	19 " "	José y Encarnación
18	Agustín y Muñoz Sánchez	6 Octubre "	José y Encarnación
19	Ramón y Muñoz Sánchez	7 " "	Agustín y Rosa
20	Franco y Peña Blasquez	10 " "	Agustín y Rosa
21	Mariano y Muñoz Sánchez	18 Noviembre "	José y Encarnación
22	José y Peña Blasquez	6 Diciembre "	Joaquín y Dolores
23	José y Sánchez	16 " "	Victorino y Encarnación
24	Joaquín y Muñoz Sánchez	27 Mayo "	José y María





Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 4 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurren al acto de la rectificación el día veintinueve de los corrientes sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión,

de que yo, el Secretario, certifico



*Miguel Elizondo*  
*José Esteban*      *Juan Antonio*  
*Santiago Martín*  
*José Mendoza*      *Florencio*  
*Gaspar Martín*  
*José*

Jolis 30

# ACTA

## DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

En la villa de La Comandancia  
 á ~~veintinueve~~ de Enero  
 de mil novecientos ~~once~~, previa convocatoria al efecto  
 y bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Miramón  
 Horilla Alcalde, se reunieron á la hora de las  
 diez de la mañana, en las Salas Consistoriales, los  
 Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de  
 proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos  
 sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según  
 previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de  
 Reclutamiento de veintinueve de Octubre de mil ochocientos  
 noventa y seis. Abierta la sesión á presencia de los intere-  
 sados, quienes habían sido previamente citados por pape-  
 leta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del  
 Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento  
 y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la  
 mencionada ley; hecho lo cual, <sup>(1)</sup>

### SEÑORES CONCEJALES

- Miguel Miramón Horilla
- Juan Antonio Rivas Rodríguez
- Gaspar Martín Prieto
- Andrés Ocampo Martín
- Gaspar Martín de la Peña

Número Uno Bautista Benito de la Peña hijo de Victoriano y Encarnación, no reclamando el Ayuntamiento lo consideró bien incluido.

Número Dos Andrés Miramón Acosta hijo de Nicolás y Francisca, no reclamando el Ayuntamiento lo declaró bien incluido.

Número Tres Doña Dolores Escudero Sierra hija de Doña Dolores y de María Salas, no reclamando el Ayuntamiento lo declaró bien incluido.

Número Cuatro Francisco de la Peña Rivas hijo de Agnación y

(1) «No se presentó ninguna reclamación de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignadas las que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

Nº 4.º Se lee lectura de una orden de la Alcaldía de Villanueva de la Serena donde se ordena que se incluya a este mes en el abastecimiento de dicha ciudad como comprendido en el caso 1.º del artículo 40 de la Ley, la Corporación enajena del presente derecho que se acordó eliminarle de esta villa.

Nº 5.º Numero cinco: Juan<sup>o</sup> Muñoz Sierra hijo de José y Guadalupe, nada reclama la Corporación acorda dejarle bien incluido.

Nº 6.º Numero seis: Feliciano Juan<sup>o</sup> Vello Parizo hijo de Gerónimo y Apuriscion no reclamando nada por dicho interesado la Corporación le considera bien incluido.

Nº 7.º Numero siete: Mercedes Díaz y Díaz hijo de Rufino y Rosalia tampoco se hizo reclamación la Corporación le declara bien incluido.

Nº 8.º Numero ocho: Guillermo Antonio Abasco Navarro, hijo de José y Encarnación, leído lectura de una Certificación, del Purgado Municipal de San Roman de la Ciudad de Sevilla, en la que se manifiesta que dicho mes falleció en el hospital central, en cinco de Mayo de 1924, en vista la Corporación acordó eliminarle del abastecimiento de esta villa.

Nº 9.º Numero nueve: Manuel Grande Peña hijo de Bartolomé y Dolores, leído lectura de una orden de la Alcaldía de Badajoz donde se ordena que se incluya a este mes con su madre hace veintidós años y en vista de que dicha autoridad lo incluyó a este mes en el abastecimiento de dicha Capital como comprendido en el caso 1.º del artículo 40 de la Ley, la Corporación considerando lo con respecto a dicho mes acordó eliminarle del abastecimiento de esta población.

Nº 10.º Numero diez: Francisco Pantaleón (Morero) Guevara hijo de Mariano y de Abicela no habiendo presentado reclamación alguna el Ayuntamiento le declara bien incluido.

Nº 11.º Numero once: Antonio Sanchez Sainz hijo de Antonio y Petrona no reclama nada respecto a este mes el Ayuntamiento le declara bien incluido.

Nº 12.º Numero doce: Eusebio Gallardo Sierra hijo de Antonio y Antonia no reclama nada la Corporación le declara bien incluido.

Nº 13.º Numero trece: José Tejada Sierra hijo de Antonio y Ana no reclama nada respecto a este individuo la Corporación le declara bien incluido.

Nº 14.º Numero catorce: Celestino Mearon <sup>Alfonso</sup> Moleto hijo de Cayetano y Paula no reclama nada sobre la inclusión de este individuo, la Corporación le declara bien incluido en el abastecimiento.





- Numero quince: Mariano Pardo Moreno, hijo de Antonio y Francisca no se reclama por el interes del Ayuntamiento lo considera bien incluido.
- Numero dieciséis: Paquin Durán Gallego, hijo de Paquin y Tomasa, no reclama el Ayuntamiento lo considera bien incluido.
- Numero diecisiete: Guarañan Morillo Sina, hijo de Lorenzo y Francisca no se reclama el Ayuntamiento lo considera bien incluido.
- Numero dieciocho: Antonio Cristóbal Alvarez Morillo, hijo de Tomas y Francisca. helio lectura de una Certificación del Regido Municipal de Badajoz en la que aparece que se firmó en veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta. En su vista la Corporación acuso el fin de de abilitamiento a este mes.
- Numero diecinueve: Ramon Diaz Morillo, hijo de Antonio y Floras no habien do hecho reclamacion el Ayuntamiento lo considera bien incluido.
- Numero veinte: Francisco Pardo Ponce Marques, hijo de Antonio y Thoa no se reclama la Corporacion lo considera bien incluido.
- Numero veinte y uno: Mariano Eugenio Morillo Moreno hijo de Eusebio y Alfonsa, no habiendose presentado reclamacion a la Corporacion lo deja bien incluido.
- Numero veinte y dos: Pori Marques de la Peña, hijo de Paquin y Dolores no habiendose presentado reclamacion el Ayuntamiento lo considera bien incluido.
- Numero veinte y tres: Eudoro Nobles Sanchez, hijo de Victor y Maria no se reclama el Ayuntamiento lo deja bien incluido.
- Numero veinticuatro: Santiago Benigno Ramos Cortes, hijo de Diego y Maria, no se reclama la Corporacion lo deja bien incluido.

5



Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día once de Febrero 1770 y hora de las once y media mañana se procederá á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes á la publicación, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán estimadas sus reclamaciones, se levantó la sesión, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



*Miguel Olivares* *Andrés Ocampo*

*Gaspar Melero* *Gaspar Martín*  
*Juan Antonio* *José Mendonça*  
*Leizaola*

*José Muñoz*

A continuación de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificación del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusión y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelación impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenerla

Folio 52

# ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de La Coronada  
á once de Febrero de mil  
novecientos once, previa convocatoria al efecto y  
bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Mi-  
randa Morillo, Alcalde, se reu-  
nieron á la hora de las diez de la noche  
en la Sala Consistorial los señores Concejales que al  
margen se expresan, no hubo ninguno de  
(1) seguro Habitar

con objeto de proceder á la rectificación definitiva y  
cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo  
del Ejército en el presente año, según previene el artí-  
culo 54 de la vigente ley de 21 de Octubre de 1896.

Abierta la sesión á presencia de los interesados, yo,  
el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
dí lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su  
rectificación, hecho lo cual, y (2) no hubo recla-  
mación de inclusión ni exclusión

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las  
listas comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consiguiendo el fin de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
(2) Y no produciendo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Cesario Cerato de la Peña	19 Enero 1890	Victoriano y Cecilia
2	Andrés Meranda Acosta	18 id 1890	Diego y Francisca
3	Jaquín Felipe Creulansuena	11 Abril "	Jaquín y María
4	Francisco Muñoz Sierra	4 Junio "	Diego Peromera
5	Victoriano Francisco Villalón	9 id "	Gerónimo Aranda
6	Primitivo Díaz y Díaz	11 id "	Primitivo y Moralia
7	Francisco Pantato Guisado Moreno	27 " "	Manuel y María
8	Antonio Sanjurjo Lamy	12 Agosto "	Antonio y Petra
9	Cesario Gallardo Sierra	23 " "	Antonio y Petrona
10	Diego Ferrando Sierra	22 " "	Antonio y Ana
11	Celedonio Quirós Muñoz Molles	20 " "	Gregorio y Paula
12	Mariano Prato Moreno Muñoz	11 Agosto "	Antonio y Francisca
13	Jaquín Guisado Gallego	16 " "	Jaquín y Juana
14	Gerardo Francisco Morillo Sierra	19 " "	Diego y Francisca
15	Manuel María Morillo	7 Octubre "	Antonio y María
16	Francisco Prato Ponce Magro	10 " "	Antonio y María
17	Jaquín Eugenio Morillo Moreno	17 Agosto "	Cesario y Mariana
18	Diego Magro de la Peña	6 Diciembre "	Jaquín y Dolores
19	Andrés Molles Sanjurjo	16 " "	Diego y María
20	Santiago Ferrigio Ramos Cortés	23 Mayo "	Diego y María



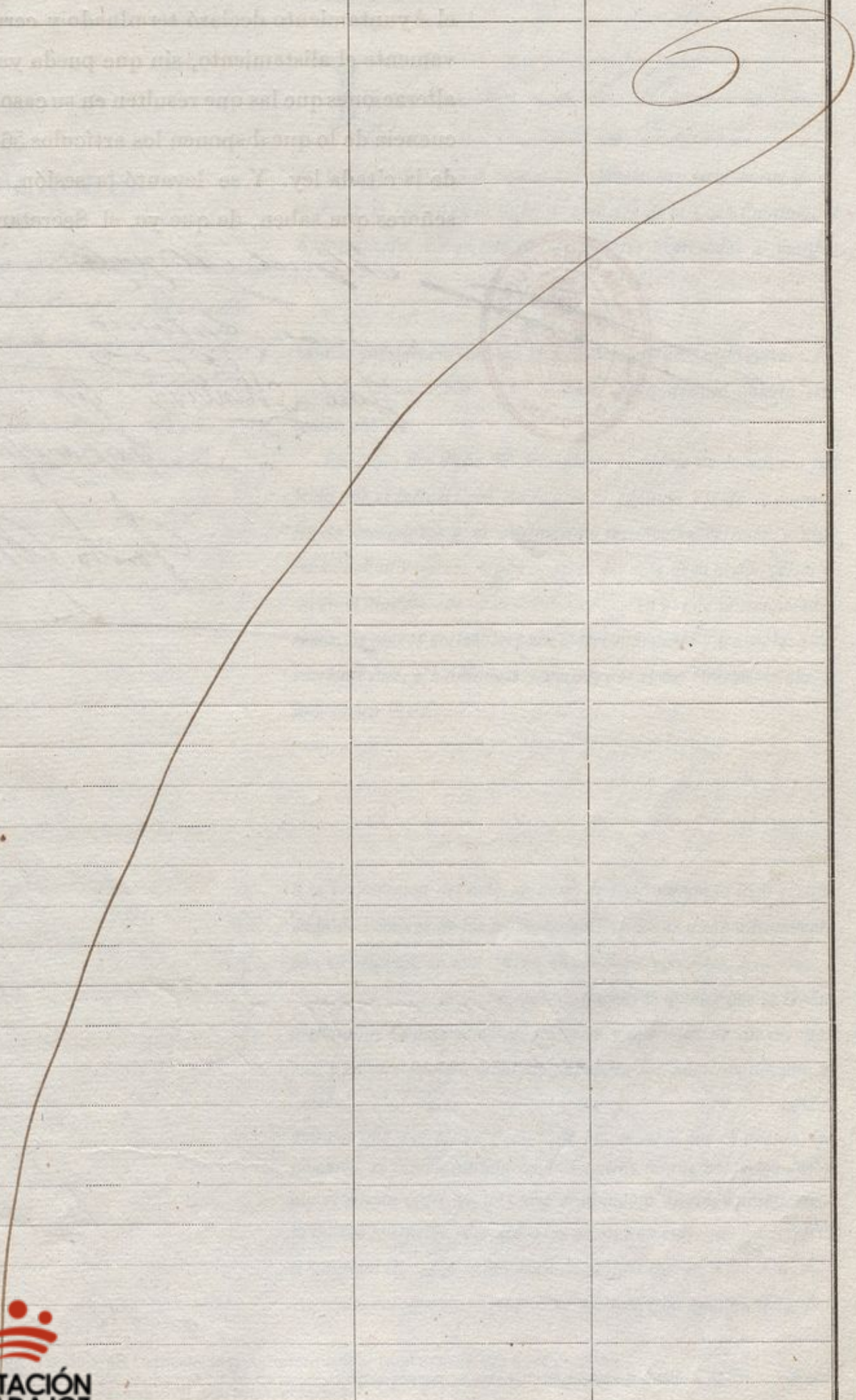
folio 62

Número  
de  
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

FECHA DE SU NACIMIENTO

NOMBRES DE SUS PADRES



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que disponen los artículos 56 y siguientes de la citada ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



*Miguel Miranda*

*Juan Antonio*

*José Mendez Gaspar*

*Gaspar Martín*

*José Antonio*

# ACTA DEL SORTEO

Folio 70

## SEÑORES

D. Miguel Miranda Novillo  
D. Florencio Cuato Novillo  
D. Juan Ant. Arias Rodríguez  
D. Gaspar Martín de la Riva  
D. Pío Montoya Arias  
D. Ambrosio José Martín

EN la villa de La Coronada  
á las once de Febrero  
de mil novecientos once, siendo las siete horas de la  
mañana, se reunió en el salón de sesiones de la Casa Capitular el  
Ayuntamiento, compuesto de los señores expresados al margen  
(1)

bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Miranda  
Novillo Alcalde, quien declaró abierta esta  
sesión pública.

Expuesto por dicho Sr. Presidente el objeto de la misma, fué  
leído por el infrascripto Secretario el capítulo VII de la vigente  
ley de Reemplazos y el alistamiento rectificado, cerrado y ulti-  
mado definitivamente, según aparece del acta de la sesión celebra-  
da en el día once de Febrero en el que se comprenden  
todos los mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del  
corriente año, y habiéndose dispuesto por el Sr. Presidente que se  
procediera (2)

á la preparación del acto, después de confrontada la lista rectifi-  
cada de nombres de los mozos comprendidos en dicho alistamiento  
con su original, se escribieron en veinte  
veinte papeletas iguales que se tenían  
preparadas de antemano, los nombres y apellidos de dichos mo-  
zos, y en otro número igual de papeletas los números del uno al  
veinte. Leídas  
una por una por el Sr. Presidente las cédulas que contenían los  
nombres, se fueron introduciendo en otras tantas bolas iguales y  
por el mismo orden en un globo destinado al efecto, y practicando  
la misma operación respecto á las de los números, que fué leyendo  
el Concejal D. Florencio Cuato Novillo  
veinte se introdujeron igualmente y por

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar en el caso de que fuere nombrado.

(2) Debe constar en este sitio el nombre ó nombres de los mozos que no deban ser sorteados, si hallarse en el caso previsto en el 31.



orden correlativo en otro globo semejante al anterior, sin que se interpusiera ninguna reclamación. Removidos suficientemente los referidos globos, se procedió á la extracción de bolas por dos niños menores de diez años, como previene el artículo 67 de la ley, los cuales se colocaron convenientemente al frente de cada uno de aquéllos, con encargo de que sólo lo hicieran de una cada vez: el uno para entregar las de los nombres al Regidor D. *Tomás Curat* *Medalla* y el otro, de las que contienen los números al Sr. Presidente.

Extraídas, según el orden establecido, las papeletas que contenían las dos bolas, el señor Regidor designado para este fin leyó el nombre en alta voz, y lo mismo se hizo por el Sr. Presidente respecto del número, y manifestadas á los demás Sres. Concejales y á cuantos quisieron examinarlas, se fué anotando el resultado por el Secretario según iban saliendo, mientras que el Concejal D. *Don Mendoza Arias* escribió dichos nombres en una lista de extracción, por orden de números, en la forma que preceptúa el art. 68 de la mencionada ley, del modo siguiente:

NÚMERO de orden de las extracciones	Nombres y apellidos de los mozos	Número (en letras) que les cupo en suerte
1	<i>Doaquin Escuitano Sierra</i>	<i>Ocho</i>
2	<i>Antonio Sanchez Sanz</i>	<i>diez y seis</i>
3	<i>Antes Miranda Acosta</i>	<i>diez</i>
4	<i>Celedonio Muñoz Nobles</i>	<i>once</i>
5	<i>Fran<sup>co</sup> Guisado Moreno</i>	<i>veinte</i>
6	<i>Eusebio Curat de la Peña</i>	<i>quince</i>
7	<i>Eusebio Gallardo Sierra</i>	<i>tres</i>
8	<i>Don Teodoro Sierra</i>	<i>diez y ocho</i>
9	<i>Guano Morillo Sierra</i>	<i>Catorce</i>
10	<i>Marceliano Moreno Muñoz</i>	<i>dos</i>
11	<i>Yzidor Nobles Sanchez</i>	<i>uno</i>
12	<i>Nicomedes Diaz y Diaz</i>	<i>nueve</i>
13	<i>Narciso Morillo Moreno</i>	<i>diez y nueve</i>
14	<i>Feliciano Fello Pardo</i>	<i>doce</i>
15	<i>Ramon Arias Morillo</i>	<i>diez y siete</i>
16	<i>Doni Marquez de la Peña</i>	<i>siete</i>
17	<i>Doaquin Guisado Galligo</i>	<i>cuatro</i>
18	<i>Fran<sup>co</sup> Ponce Marquez</i>	<i>trece</i>
19	<i>Fran<sup>co</sup> Muñoz Sierra</i>	<i>diez</i>
20	<i>Santiago Ramon Cortés</i>	<i>cinco</i>



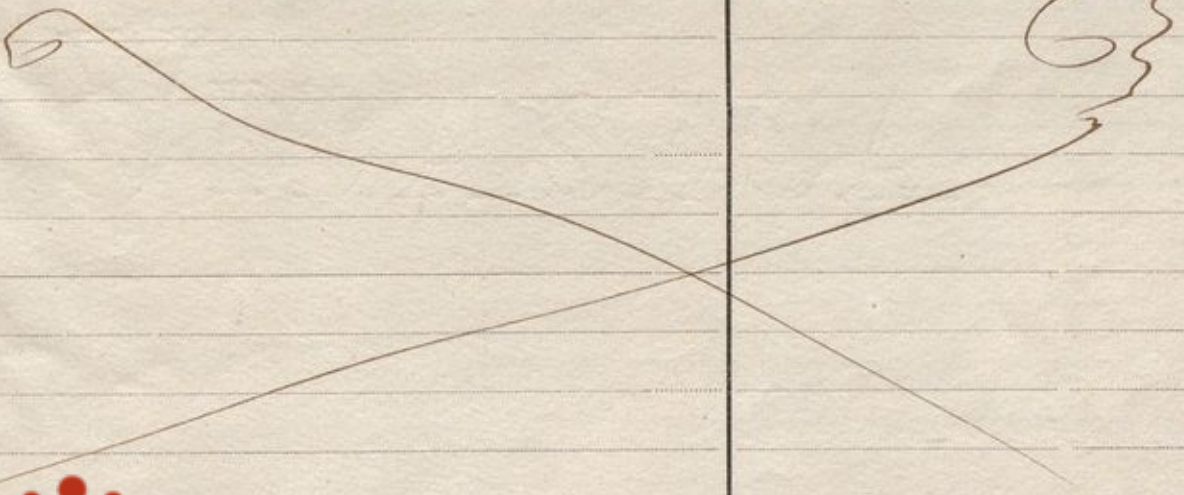
1/1.90  
folio 82

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Número (en letra)  
que á cada uno ha correspondido en el sorteo

Lista de extracción según el orden de números obtenidos por los mozos en el presente sorteo

Prudencio Nobles Sanchez	uno
Mariano Poto Moreno Muñoz	dos
Eusebio Gallardo Sierra	tres
Pedro Guirado Gallego	cuatro
Santiago Ramos Cortés	cinco
Andrés Miranda Acosta	seis
Pedro Marques Peña	siete
Pedro Benito Sierra	ocho
Moisés Díaz y Díaz	nueve
Francisco Muñoz Sierra	diez
Celedonio Mearos Muñoz Nobles	once
Feliciano Ramirez del Valle Pareja	doce
Francisco Pardo Ponce Marques	trece
Genaro Francisco Morillo Sierra	catorce
Eusebio Benito de la Peña	quince
Antonio Sanchez Garza	diez y seis
Ramon Priar Morillo	diez y siete
Pedro Terrantes Sierra	diez y ocho
Narciso Eugenio Morillo Moreno	diez y nueve
Francisco Pantalon Guirado Moreno	veinte



Terminado el acto del sorteo, consignada la precedente lista de extracción por orden de números y cerciorados todos los presentes de la exactitud del mismo, previa la oportuna confrontación y recuento, de los nombres extendidos en acta con el de los números, procedióse á su lectura por mandato del Sr. Presidente, verificado lo cual y no presentándose reclamación alguna, dispuso el Ayuntamiento se fijen al público copias autorizadas de la indicada lista y que se remitan las tres copias literales de la presente acta, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 76 de la ley, al Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, dentro del término de tercero día, levantándose la sesión y firmando los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



*Illegible signature*

*Juan Antonio Gaspar Martín*

*José Mendoza Andrés Camps*

*José María*

*Folio 90*

# ACTA

## DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

En *La villa de la Coronada*  
á *cinco* de *Marzo* de mil novecien-  
tos *once*; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia  
del Sr. D. *Francisco Cerato Herrillo* Alcalde,  
se reunieron á la hora de las *ocho de la mañana*  
en la sala Consistorial, el Sr. Regidor Síndico D. *Gaspar*  
*Martin de la Peña* (1)

### SEÑORES CONCEJALES

- D. *Francisco Cerato Herrillo*
- " *Gaspar Martin de la Peña*
- " *Juan Antonio Vias*
- " *Pedro Mendosa Vias*
- " *Andrés Campo Martín*

... y los Sres. Concejales que  
al margen se expresan, con objeto de proceder á la clasificaci3n y de-  
claraci3n de soldados de los mozos sujetos al servicio militar en el  
Reemplazo del Ej3rcito del a3o actual, seg3n previene el articulo  
noventa y uno de la vigente ley de Reclutamiento de veintiuno de Oc-  
tubre de mil ochocientos noventa y seis. Abierta la sesi3n á presencia  
de los interesados, yo el infrascripto Secretario, de orden del Sr. Pre-  
sidente, di lectura íntegra de la lista general de los mozos sorteados  
para depurar las incompatibilidades legales por parentesco, á tenor  
del articulo noventa y dos de la ley citada, y resultando que (2) *Don*  
*Miguel Miranda Herrillo* y *Don*  
*Gaspar Muñoz Nieto*

(1) Consígnese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.

(2) Señálese los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeron, quedando así con validez legal para tomar acuerdos, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.



Acto continuo, y de orden del indicado Sr. Presidente, se dió asimismo lectura por mí, el Secretario, en alta, clara é inteligible voz, al capítulo 10.º de la precitada ley de Reclutamiento y á los artículos del cincuenta y cinco al sesenta y uno del reglamento dictado para su ejecución de veintitrés de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, para inteligencia de los individuos de la Corporación y de los interesados.

Presentes también el tallador nombrado D. Tomás Prias  
Calderín y el facultativo D. Pascual de la Cruz  
prestaron juramento de desempeñar bien y fielmente el cargo, y reconocida por el primero la talla, en cumplimiento del artículo noventa y tres, manifestó se hallaba exacta y arreglada al sistema métrico decimal.

Seguidamente, el Sr. Presidente se dirigió á los mozos y demás concurrentes, para advertirles lo que corresponde en este solemne acto, y especialmente que, según el artículo noventa y seis de la ley, toda excepción en él no alegada no será después atendida, aun cuando se les excluya como comprendidos en el artículo ochenta ó en el ochenta y tres, procediéndose á llamar á los mozos por orden de lista, uno á uno, para la clasificación y declaración de soldados, en la forma y con los resultados siguientes:

Número Uno del sorteo y diez y nueve del alistamiento de .....  
y de ..... Medido resultó con la talla de un metro .....  
..... milímetros. Reconocido facultativamente en este acto, se hace constar por el Médico que dicho mozo .....

..... é invitado por el Ayuntamiento para que exponga todos los motivos que tuviera para eximirse del servicio, contestó: Que

*Marcelo*  
Número uno del sorteo y diez y nueve del alistamiento Frisora Nolla  
Sanchez hijo de Friso y de Maria, natural de La Erro  
nada provincia de Badajoz, partido judicial de  
Almaraz de la Serena, sabe leer y escribir. Tu talla  
y altura es de un metro noventa y cinco milímetros.  
Reconocido por el facultativo titular de su barrio útil para  
el servicio militar según la prevención del artículo 61 del  
Reglamento para el alistamiento y de la ley de reclutamiento  
de 1896 se le declaró soldado. Tiene 22 años de edad.

*Marcelo*  
Número dos del sorteo y once del alistamiento Friso de Matorras y  
Tranica sabe leer y escribir de la misma naturaleza y  
vecindad que el anterior. Tu talla y altura es de un  
metro noventa y cinco milímetros, reconocido por  
el facultativo titular de su barrio útil para la misi  
on de su barrio de vecindad de 24 años de edad.  
prevención del artículo 61 del Reglamento para el alistamiento

El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo  
declara soldado.

Numero Tres del sorteo y nueve del Abitamiento, Juan Pa  
blado Sierra, hijo de Antonio y de Antonia mo  
de la misma natural y vecin  
dad que los anteriores. Fue tallado y obtuto la  
de un metro quinientos cuarenta y ocho mil  
metros. Reconocido por el facultativo titula  
do de claso util, y con ochenta y tres centimetros de  
perimetro toracico. Nunca la prevencion de  
tiempo el nada algo. El Ayuntamiento oido el  
parecer del Sindico lo declara soldado.

Soldado

Numero Cuatro del sorteo y tres del abitamiento, Joaquin Gui  
rato Salgado, hijo de Joaquin y Tomasa, de que  
de la misma natural y vecindad que los antec  
res. Fue tallado y obtuto la de un metro, seis centos  
siete milimetros. Reconocido por el facultativo titula  
do de claso util, perimetro toracico 84 centimetros.  
Nunca la prevencion de tiempo el nada algo.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo  
declara soldado.

Soldado

Numero Cinco del sorteo y veinte del abitamiento, Santiago  
Manso Cortes, hijo de Jorge y Maria, natu  
ral de Taberna de Abenda, sabe leer y escribir.  
no comparece lo ha un interesado manifi  
esto que el mismo se encuentra en Cuba  
sirviendo en calidad de voluntario en el Regimen  
de infanteria de la Reina numero 10. El Ayun  
tamiento oido el parecer del Sindico se conforma  
da con el articulo 95 de la Ley de claso soldado  
pudiendo ser reconocido y tallado.

Numero Seis del sorteo y dos del Abitamiento, Andres Hieramba  
Acosta, hijo de Pedro y Francisca de que  
de la misma natural y vecindad que los anteriores.  
Fue tallado y obtuto la de un metro, seis centos



ta milimetros. Reconocido por el facultativo titular  
lo declaró inútil con arreglo al número 5º del número  
5º de la clase segunda del cuadro por presentar an  
vel del anillo de quinal estremo del tubo derecho un  
temos reducida por las manobras de la taris. Perí  
metro tracio 85 centímetros. Hecha la prevención  
del artículo 61 del Reglamento nada alegó. El lly  
untamiento oido el parecer del Sindico y el conformi  
dad con el artículo 8º de la Ley lo declaró soldado  
pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta.

Número siete del sorteo y seis ocho del alistamiento Dñe Marquez  
Dina hijo de Doaguin y Dobres se y escriba de la  
misma naturaleza y vecindad que la anterior.  
Fue tallado y obtuto la de un metro veintiocho  
milimetros. Reconocido por el facultativo titular  
lo declaró útil. perimetro tracio ochenta y cinco  
centímetros. Hecha la prevención del artículo 61  
del Reglamento nada alegó. El Ayuntamiento  
oído el parecer del Sindico lo declaró soldado.

Soldado

Número ocho del sorteo y tres del alistamiento Doaguin Escrivano  
Dina, hijo de Doaguin y Maria talis en la mis  
sile de la misma naturaleza y vecindad que  
la anterior. Fue tallado y obtuto la de un metro  
veintiocho cuarenta milimetros. Reconocido por  
el facultativo titular lo declaró útil, perimetro  
tracio 82 centímetros. Hecha la prevención del ar  
tículo 61 del Reglamento nada alegó. El llyenta  
miento oido el parecer del Sindico lo declaró  
soldado.

Soldado

Número nueve del sorteo y seis del alistamiento Dñe Manuel  
Dias y Dias, hijo de Mufino y Moralia, se y escri  
be de la misma naturaleza y vecindad que  
la anterior. Fue tallado y obtuto la de un  
metro veintiocho setenta milimetros. Reconocido  
lo por el facultativo titular lo declaró útil.

Soldado

Perimetro torais ochenta y dos centímetros  
El Ayuntamiento oido el parecer del in-  
dico lo declaró soldado. Hecha la prevención  
del artículo 61 del Reglamento para el alge.  
Número diez

Número diez  
soldado

del sorteo y cuatro del abitamiento Francisco Bu-  
nos Sierra, hijo de Pío y Germinada y escribe  
de la misma naturaleza y vicinidad que los ante-  
riores. Fue tallado y obtulo la de un metro seis  
cientos veinte milímetros. Perimetro torais  
ochenta y cuatro centímetros. Hecha la preven-  
cion del artículo 61 del Reglamento para el alge.  
El Ayuntamiento oido el parecer del indico  
lo declaró soldado.

Número once  
soldado

del sorteo y once del abitamiento Celestino Pica-  
nos Muñoz, hijo de Gaspar y de Paula,  
he y escribe de la misma naturaleza y vicinidad  
que los anteriores. Fue tallado y obtulo la de  
un metro quinientos sesenta milímetros de  
corroído por el facultativo titular lo declaró  
útil. Hecha la prevención del artículo 61  
del Reglamento para el alge. Perimetro torais  
82 centímetros. El Ayuntamiento oido el  
pareser del indico lo declaró soldado.

Número doce  
soldado

del sorteo y cinco del abitamiento Teodoro  
Francisco Pardo, hijo de Gerónimo y Arminio  
he y escribe de la misma naturaleza y vicin-  
dad que los anteriores. Fue tallado y obtulo la  
de un metro sesientos treinta y cinco mil  
metros. Perimetro torais 80 centímetros. Hecho  
ciso por el facultativo titular lo declaró útil.  
Hecha la prevención del artículo 61 del Reglamen-  
to para el alge. El Ayuntamiento oido el pareser  
del indico lo declaró soldado.

Número trece  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del sorteo y diez y seis del abitamiento. Francisco  
Pardo Maguier hijos de Antonio y Flora me he  
mi escribe de la misma naturaleza y vicinidad.

Soldado

granda anteriores. Fue tallado y obtubo la de  
un metro cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo titular se declaró útil  
perimetro toracico 64 centímetros. Hecha la pre  
venio del artículo 61 del Reglamento nada alegó.  
El Ayuntamiento oido el parecer del Sindicato de  
Soldados.

Numero catorce del sorteo y catorce del abituramiento, Genaro  
Francisco Novillo Sierra, hijo de Lorenzo y Francisca  
de y reside en la misma naturaleza y vecindad  
que los anteriores. Fue tallado y obtubo la de un metro  
quinientos cuarenta milímetros. Reconocido por  
el facultativo titular se declaró útil perimetro  
toracico ochenta centímetros. Hecha la preven  
cio del artículo 61 del Reglamento nada alegó. El  
Ayuntamiento oido el parecer del Sindicato, vista  
la Certificación de talla y de conformidad al ar  
tículo 67 de la Ley, se declaró soldado pendiente  
de reservamente tallado ante la Comisión mixta  
de la provincia.

Soldado

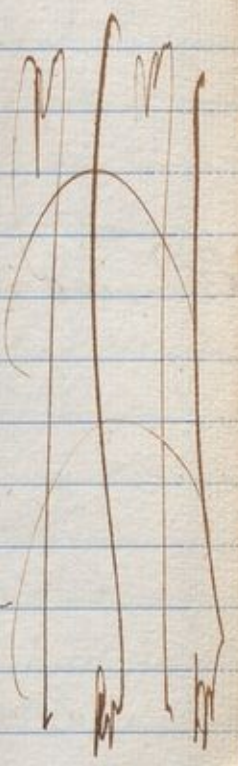
Numero quince del sorteo y uno del abituramiento Gerardo Carrato  
de la Peña, hijo de Victorino y Guadalupe y reside en la misma naturaleza y vecindad que  
los anteriores. Fue tallado y obtubo la de un me  
tro cincuenta milímetros. Reconocido  
por el facultativo titular se declaró útil perim  
etro toracico 61 centímetros. Hecha la prevenio  
del artículo 61 del Reglamento nada alegó. El  
Ayuntamiento oido el parecer del Sindicato se declaró soldado

Numero dieciséis del sorteo y ocho del abituramiento. Antonio Pando  
Pando hijo, de Antonio y Petra, no se me escribió  
de la misma naturaleza y vecindad que los ante  
riores. Fue tallado y obtubo la de un metro quinien  
tos ochenta milímetros. Reconocido por el facultati  
vo titular se declaró útil, perimetro toracico



11. 150  
Julio 13<sup>o</sup>

92 centímetros. Hecha la prevención del artículo 61 del Reglamento manifestando que es hijo único de padre pobre y rregenerario á quié mantiene, sucesor que la existe con arreglo al caso 1.<sup>o</sup> del artículo 87 de la Ley. No justificando los extremos de la misma. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindicato le concede el plaza hasta el día 26 de los corrientes para justificar dichos extremos, y en el intertanto le declara soldado pendiente de recurso.



Numero diez y siete del sorteo y quince del abitamiento  
Narro Miras Herrillo, hijo de Antonio y  
Nora, se le escribe de la misma naturaleza y veu-  
dad que los anteriores. Fue tallado y obtubo la de su  
metro quinientos sesenta y cinco milímetros. Perone  
iso por el facultativo titulado le declaró útil, perime-  
tro toracio, 85 centímetros. Hecha la prevención  
del artículo 61 del Reglamento nada alegó. El Ayun-  
tamiento oído el parecer del Sindicato le declaró soldado.

Soldado

Numero diez y ocho del sorteo y diez del abitamiento  
Dori Turanuel  
Luna, hijo de Antonio y de Juana se le escribe  
de la misma naturaleza y veu-  
dad que los anteriores  
Fue tallado y obtubo la de su metro sesientos setenta  
milímetros. Perone iso por el facultativo titulado  
le declaró útil, perimetro toracio 90 centímetros. He-  
cho la prevención del artículo 61 del Reglamento nada  
alegó. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindicato  
le declaró soldado.

Soldado

Numero diez y nueve del sorteo y diez y siete del abitamiento  
Francisco  
Herrero Herrillo Moreno, hijo de Gerardo y Alfonso, se  
le escribe de la misma naturaleza y veu-  
dad que los  
anteriores. No comparece lo hace un interualo manifestando  
també, que por enfermedad del brazo que le tiene paralizado  
en cama no le es posible comparecer á ser tallado.



y reconocido. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le concede el plazo hasta el día 26 de la corriente para efectuar dichas operaciones, y en el entretanto lo declara soldado pendiente de reconocimiento y tallación. Número veinte del sorteo y siete del alistamiento, Francisco Pantaleón Quirado Moreno, hijo de Mariano y Micaela su yerno de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Fue tallado y obtuto la de un metro cincuenta y siete milímetros. Reconocido por el facultativo titular lo declaró inútil por padecer una hernia inguinal exigua da incluido en el número 57 del orden 5.º de la clase 2.ª del cuadro, perímetro torácico 61 centímetros. No obstante la prevención del artículo 61 nada alegó. El Ayuntamiento vista la Certificación facultativa de conformidad con el artículo 57 de la Ley y oído el parecer del Síndico lo declara soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta de la provincia.

El Ayuntamiento empieza a ocuparse de la revisión de años anteriores =

### Reemplazo de 1910

Número tres del sorteo y doce del alistamiento, Martín Culegón García Morillo, hijo de Tomas y Maria su yerno de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Reconocido por el facultativo titular lo declaró inútil condicional, por presentar síntomas manifiestos de miopía, con retina como sinoculares convergente incluido en el número 143 del orden 2.ª de la clase 2.ª del cuadro. No obstante la prevención del artículo 61 del Reglamento nada alegó. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico vista la Certificación facultativa y de conformidad con el artículo 57 de la Ley lo declara soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión mixta de la provincia. Número del sorteo y quince del alistamiento, Eugenio Deme



trio Dña Valdivia hijo de Jeronimo y Dmetria no  
se ni eni de la misma naturaleza y vecindad que  
los anteriores. No fue reconocido ni tratado por su inu-  
cario. Hecha la prevencion del articulo 61 de la Ley manifi-  
ta: que se asite la misma excepcion que el  
año anterior, de ser hijo unico en sentido legal de padre  
prole legitimo a quien mantiene, comprendida  
en el caso 1º del articulo 87. El Ayuntamiento visto  
el parecer del Sindico y en vista de no justificarse en  
el acto los extremos de la alegacion le concede el plazo  
paragráfo haga hasta el dia 26 de los corrientes, el de-  
clararlo en el intertanto de la declaracion de recurso.

Numero ocho del sorteo y cinco del abitamiento Juan Maria Pri-  
sanda Gallego, hijo de Nemesio y Prabel, de la misma  
naturaleza y vecindad que los anteriores. Hecha la pre-  
vencion del articulo 61 de la Ley manifiesto: que se asite  
la misma excepcion que el año anterior, de ser hijo uni-  
co en sentido legal de madre viuda y prole a quien  
mantiene, comprendida en el caso 1º del articulo 87  
de la Ley. Justificando en el acto los extremos de  
la alegacion el Ayuntamiento visto el parecer del  
Sindico le concede el plazo hasta el dia 26 de los  
corrientes y en el intertanto se declara de la declaracion de  
recurso.

Numero once del sorteo y ocho del abitamiento Telesforo Abreuño  
Cullana, hijo de Eduardo y Paula no se ni eni de  
de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores.  
Hecha la notificacion del articulo 61 de la Ley manifi-  
esto; que se asite la misma excepcion que el año  
anterior de hijo unico en sentido legal de padre  
prole legitimo a quien mantiene, comprendido  
en el caso 1º del articulo 87 de la Ley. Previsto el  
padre Eduardo Abreuño Miranda por el facultativo  
titular le declara inhabil para el trabajo por hacer  
en una turna inhumana. El Ayuntamiento visto

la Certificación facultativa no justificando en el acto los extremos de la excepción y oído el parecer del Jindio le concedo el plazo para que lo justifique hasta el día 26 de los corrientes, con la condición de comparecer al padre para ser nuevamente recurrido ante la Comisión mixta de la provincia de la cual se trata en todo lo relativo a este recurso.

Número catorce del sorteo y catorce del abastecimiento. Justino Franco Sierra Duxto hijo de Francisco y Placida de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Hebra la prevención del artículo 61 del R. Ley manifestado que ha existido la misma excepción que el año anterior de hijo único en sentido legal de padre pobre xraguano aquí mantenido comprendido en el caso 1º del artículo 87 del R. Ley. No justificando en el acto los extremos de la alegación y oído el parecer del Jindio le concedo el plazo hasta el día 26 de los corrientes y en el entretanto se declara salvado por el acto de recurso.

### Recopilación de 1909

Número dos del sorteo y siete del abastecimiento, Alfonso Magués Rodríguez, hijo de Alfonso y Antonia, de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Hebra la prevención del artículo 61 del Reglamento manifestado que ha existido la misma excepción que el año anterior de hijo único o sustituto legal de padre pobre xraguano aquí mantenido comprendido en el caso 1º del artículo 87 del R. Ley. No justificando en el acto los extremos de la alegación y oído el parecer del Jindio le concedo el plazo hasta el día 26 de los corrientes y en el entretanto se declara salvado por el acto de recurso.

Número cinco del sorteo y uno del abastecimiento, Ferrn de la Peña Novillo, hijo de Pablo y Soledad, de la misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Hebra la prevención

del artículo 61 del Reglamento manifestos que se  
asiste la misma especie que el año anterior  
de ser hijo único en sentido legal de madre  
viuda y pobre a quien mantiene comprendida  
en el caso 2º del artículo 87 de la Ley. No justifi-  
camos en el acto los extremos de la alegación, y oído el  
parecer del Síndico el Ayuntamiento se acordó de pla-  
zo hasta el día 26 de los corrientes, y en el intertanto  
se decretó la solidado pendiente de recurso.

26

Numero quince del sorteo y veintiocho del Ayuntamiento, Pantollón,  
Antonio y de Antonio y Maria. de la misma natu-  
raleza y vecindad que los anteriores. Hecha la preven-  
ción del artículo 61 del Reglamento manifestos que  
se asiste la misma especie que el año anterior de  
ser hijo único en sentido legal de madre viuda y  
pobre a quien mantiene comprendida en el caso 2º  
del artículo 87 de la Ley. Numerado por el facultati-  
vo titulado su hermano de 19 años Joaquín fue de-  
clarado inhabil para el trabajo, por padecer una  
atrofia considerable en los miembros de la pierna  
izquierda con deformidad en la articulación. Vista  
la Certificación facultativa y no justificamos en  
el acto los extremos de la alegación el Ayun-  
tamiento oído el parecer del Síndico se acordó de  
plazo para que lo justifique hasta el día 26 de los  
corrientes, con la condición de comparecer su hermano  
anteriormente denunciado ante la comisión mix-  
ta de la provincia, de lo contrario se decretó la solidado  
pendiente de recurso.

26

Numero diez y ocho del sorteo y veinte del Ayuntamiento Curbio Jorge  
Horvillo Benito hijo de Francisco y Perfecta, de la  
misma naturaleza y vecindad que los anteriores. Hecha  
la prevención del artículo 61 del Reglamento manifes-  
to que se asiste la misma especie que el año anterior  
de ser hijo único en sentido legal de madre viuda

y pobre aquí mantiene, como comprendida en el  
caso 2º del artículo 87 de la Ley. No justificando en el auto  
los extremos de la alegación el Ayuntamiento oído  
el parecer del fincero le concede de plazo hasta el  
día 26 de las corrientes, y en el intertanto lo declara sol-  
dado pendiente de recurso.

Numero diez y nueve del sorteo y número del alistamiento, Vicente Distas  
Orias hijo de Bartolomé y Telesforo de la misma natura-  
raleza y voluntad que los anteriores. Vista la prevención  
del artículo 61 del Reglamento manifiesto que la omisión  
la misma especie que el año anterior, el sus hijo sería  
en su sentido legal de madre viuda y pobre aquí man-  
tiene como comprendido en el caso 2º del artículo 87 de  
la Ley. Nevocido por el facultativo titular subterme-  
no Luis de 19 años de edad lo declara inhabil para  
el trabajo, por padecer una atrofia considerable  
en el brazo derecho con abolición completa de las funcio-  
nes del mismo. Vista la Certificación facultativa y no  
justificando en el auto los extremos de la alegación  
el Ayuntamiento oído el fincero le concede de plazo  
hasta el día 26 de las corrientes, en la condición de ser  
revocado su turno en su momento ante la Comisión  
mixta de la provincia y lo declara en el intertanto  
soldado pendiente de recurso.

Numero veintidós del sorteo y catro del alistamiento Gaspar Salda-  
via Muñoz, hijo de Agracio y Florentina de la mis-  
ma naturaleza y voluntad que los anteriores. Vista la  
prevención del artículo 61 del Reglamento nada alega.  
Nevocido por el facultativo titular lo declara inútil  
condicional por presentar síntomas de ictericia. Vista  
la Certificación facultativa y oído al fincero en confor-  
midad con el artículo 87 de la Ley el Ayuntamiento lo declara  
de saldarlo pendiente de revocación ante la Comisión  
mixta.

Numero veintidós del sorteo y número del alistamiento. Pedro Rodríguez



Alonso hijo de Payra y Luira de la misma natura  
raleza y veindad que los anteriores. Su tallado y  
obtusos de un metro quinientos diez y siete mili  
metros. Hecha la prevencion de articulo 61 del Regla  
mento para el efecto. El Ayuntamiento oido el pa  
recer del Jefe y vista la certificacion de tallado se  
declara talado pendiente de un nuevo tallado  
ante la Comision mixta de la provincia.

Preemplazo de 1908

Manuel hijo del sortido y curso de elutamiento José  
Gregorio Escitano Acosta hijo de José y Maria  
Francisco de la misma naturaleza y veindad que  
los anteriores. Reconocido por el facultativo titula  
do declara util condicional por parte de sus ventosas  
manifiestas de los muelles. Hecha la prevencion  
de articulo 61 del Reglamento para el efecto. El Ayun  
tamiento de conformidad con la certificacion facultativa  
oido al Jefe se declara talado pendiente de un  
nuevo tallado ante la Comision mixta de la provincia.

*[Handwritten flourish or signature]*

Terminado así el acto del llamamiento y declaración de soldados, se advirtió por el Sr. Presidente á los interesados de los derechos que les conceden los artículos noventa y seis, párrafo tercero, y ciento uno de la ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus alegaciones á los mozos que las hubieren propuesto y los reclamen, se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.



Agencia Curato

Juan Antonio  
Munoz

José Menéndez

Antonio Muñoz

Andrés Ocampo  
Gaspar Martín

Julio Ocaña

U. Faldado

Guillermo Ariza

U. Michas Esteban  
Vicente de la Cruz

U. Cortés  
Antonio Curato



Julio 16<sup>o</sup>



Acta para resolver } de la villa de la Corcuenda a  
 las once de la mañana de quince de Julio de mil novecientos  
 once reunidos a las ocho de la mañana los señores  
 Concejales autorizados al margen que constituyen el ayuntamiento  
 de esta villa en las Casas Concejales bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde excelsor Don Manuel Carras  
 Romillo. El Señor Presidente resultando mayoría y presente  
 los interesados en conformidad a las citaciones hechas abien-  
 to para resolver las incidencias de quince que quedaron  
 pendientes a día cinco del actual por falta de presentarse  
 a cuyos interesados se le dio de plazo para justificarlos  
 hasta a día de la fecha.

Ejemplares de 1911

Santiago Ponce Cortes: presente en persona Jorge Beany, manifiesto que se encuentra en Córdoba sirviendo en el Regimiento de Infantería de la Reina número 2 según manifiesto en la Reunión de cinco de febrero que aunque en referida Reunión quedó supuesta la clarificación de su referido hijo Nra hechas cuantas gestiones se han sido posible para la averiguación de su estado por que fue muy pronto y aunque fue le cuenta oficialmente sabe que su hijo tiene halla de sobra y no tiene ningún defecto para ser incluido en el servicio activo. El referido Sr. Ponce ha pedido de Oficio al Comandante de Referido Regimiento certificación de su estado y en la que que aun no se ha recibido en esta Alcaldía. De su virtud es otorgando visto el parecer del Sr. Ponce y puesto que nadie reclama, ruidada se alega por parte de su familia lo electo al servicio correspondiente poner de cuenta en consecuencia de la Comisión de Junta por su



dicho organismo que se repetirá la petición de refer-  
ido documento

Antonio Sanchez Serrano, presentada en expediente instruido  
ante la Alcaldia, Judio e interado, dando lectura del  
mismo resulta documental y testificalmente que este suceso  
fue un caso en sentido legal de padre pobre y forajeno a  
manera de oficio y de familia de los señores don Juan de  
en vista de que esta provado por los señores de la ley de  
acuerdo de las partes y de las conclusiones como expuestas en  
el caso primer de artículo tercero y siete de la Ley de  
nación

Narciso Novillo Torres, numero diez y nueve de los tomos y diez  
y siete de los autos, presentada a efecto con asistencia del  
Facultativo Titular de la Ballada de Segura y su orden  
de las tales operaciones hechas por el Sr. de las  
de la Comarca. Reconocido por el facultativo Titular, lo  
declaro útil y necesario para la salud y mejora de  
ballado resulto con la de un hecho de hecho y  
nuestro. El expediente visto el proceso de hecho  
lo declaro tal como

Resumen de 1910

Demetrio Orea Valdivia: presentada en expediente instruido ante  
la Alcaldia, Judio e interado, dando lectura del mismo  
resulta documental y testificalmente que este suceso es  
un caso en sentido legal de padre pobre y forajeno,  
El expediente de hecho con el fin de y en vista  
de que esta provado por los señores de la ley de  
de las partes y de las conclusiones como expuestas en  
primer de artículo tercero y siete de la Ley de  
nación

Juan Orea Miranda Salgado: presentada en expediente instruido  
ante la Alcaldia, Judio e interado, dando lectura del  
mismo resulta documental y testificalmente que este suceso es  
un caso en sentido legal de padre pobre y forajeno,  
El expediente de hecho con el fin de y en vista  
de que esta provado por los señores de la ley de  
de las partes y de las conclusiones como expuestas en  
primer de artículo tercero y siete de la Ley de  
nación

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de San Sebastian e interesado, y de la lectura de su contenido resulta documental y testificadamente que este suero es hijo suero en su patria legal de padre pobre e interesado a quien se le tiene. El expediente de suero con el fin de su patria y en vista de estos probados todos los extremos de la alegacion acordado de declararlo solido Condicional sin reclamacion como en el caso 2º del art. 87 de la Ley

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido ante el Ayuntamiento de San Sebastian e interesado, y de la lectura de su contenido resulta documental y testificadamente que este suero es hijo suero de padre pobre y se agencian el expediente de suero con el fin de su patria y en vista de estos probados todos los extremos de la alegacion acordado de declararlo solido Condicional sin reclamacion como en el caso 2º del art. 87 de la Ley

Ejemplar de 1909

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de San Sebastian e interesado, y de la lectura de su contenido resulta documental y testificadamente que este suero es hijo suero en su patria legal de padre pobre y se agencian el expediente de suero con el fin de su patria y en vista de estos probados todos los extremos de la alegacion acordado de declararlo solido Condicional sin reclamacion como en el caso 2º del art. 87 de la Ley

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de San Sebastian e interesado, y de la lectura de su contenido resulta documental y testificadamente que este suero es hijo suero en su patria legal de su madre pobre e interesado a quien se le tiene. El expediente de suero con el fin de su patria y en vista de estos probados todos los extremos de la alegacion acordado de declararlo solido Condicional como en el caso 2º del art. 87 de la Ley sin reclamacion

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido ante la Alcaldia de San Sebastian e interesado, y de la lectura de su contenido resulta documental y testificadamente que este suero es hijo suero en su patria legal de su madre pobre e interesado a quien se le tiene. El expediente de suero con el fin de su patria y en vista de estos probados todos los extremos de la alegacion acordado de declararlo solido Condicional como en el caso 2º del art. 87 de la Ley sin reclamacion

Señor D. Juan Orellana: presenta un expediente instruido



ante la Real Audiencia e interponiendo y dada lectura del  
mismo resulta documental y testificalmente que este se-  
ñor es hijo unico en sentido legal de madre viva y  
pobre de quien mantiene. Por el siguiente expediente  
del conde de Saldanha le declara Solitario Condicionado como  
Comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley de Reclamacion

Vicente Dicho Dña. por escrito interpuso ante  
la Real Audiencia e interponiendo dada lectura del mismo  
resulta documental y testificalmente que este señor es hijo  
unico en sentido legal de madre viva y pobre de quien  
mantiene. Por el siguiente expediente de expediente confesional  
y en vista de ellas probadas todas las expresiones de la alega-  
cion le declara Solitario Condicionado como Comprendido  
en el caso 2º del artº 8º de la Ley de Reclamacion

Atendidas todas las incidencias de quintas e hechas  
Previdente con el tenor de dichos ordenes de certificar los ex-  
pedientes justificativos de cada uno de los señores de acuerdo  
con que respecto a el se haya tomado en este dia para  
que pueda hacerse comparecer ante la Comision Abierta  
de la provincia, levantando laesion a las once de la ma-  
ñana que firman todas las señoras concurrentes de que es  
fidei =



Excmo. Sr. D. Juan Antonio Carrato Tutor de Dña. Maria

Luis Martin Juan Antonio Carrato

*[Large handwritten scribbles and signatures, mostly illegible]*



Vicente

